



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

**21.^a A SESIÓN
(Vespertina)**

JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 17 horas y 32 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva las señoras Martha Lupe Moyano Delgado y Digna Calle Lobatón, y el señor Alejandro Muñante Barrios, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Buenas tardes, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señores congresistas registrar su asistencia para verificar el *quorum*.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 107 congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de 61 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, continúa la sesión de Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se pone en observación las actas de las siguientes sesiones: decimoséptima, celebrada el 6 de octubre de 2022; decimooctava, celebrada el 13 de octubre de 2022; decimonovena, realizada el 19, 20 y 21 de octubre de 2022, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2022-2023, y cuyos textos han sido puestos oportunamente en conocimiento de los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas, se darán por aprobadas.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la sesión 17.^a celebrada el 6 de octubre; sesión 18.^a celebrada el 13 de octubre; y de la 19.^a sesión celebrada los días 19, 20 y 21 de octubre de 2022, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, las actas ha sido aprobadas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a dar inicio a la sesión del día de hoy, haciéndoles conocer la decisión tomada por la Mesa Directiva en el asunto de la cuestión de confianza planteada por el Primer Ministro.

Tenemos, a continuación, una serie de proyectos de ley que debemos atender y son de vital importancia, tres de ellos son los proyectos de ley relacionados con el paro de transportistas, estos proyectos permitirían darle una solución o mejorar la situación de ellos.

Asimismo, tenemos pendiente por llevar adelante el día de hoy el informe de la Comisión de Constitución sobre los integrantes de la Comisión de Ética; por otra parte, proyectos de ley de congresistas que estuvieron comprometidos la semana pasada y quedaron para salir en primer lugar; y, por último, también hay proyectos del Ejecutivo y del Poder Judicial.

Por lo tanto, tenemos que hacer una sesión que nos permita llevar adelante todos los proyectos que tenemos al frente.

Señores congresistas a continuación voy a informar a la Representación Nacional los motivos de la decisión de la Mesa respecto a la cuestión de confianza planteada por el presidente del consejo de ministros en esta sesión iniciada el jueves 17 de noviembre pasado.

La cuestión de confianza...

Señores congresistas, por favor.

La cuestión de confianza es una facultad discrecional prevista para los ministros de Estado o para el presidente del consejo de ministros a nombre de consejo, sin embargo, esta debe cumplir requisitos constitucionales vigentes en nuestro Estado de Derecho.

El planteamiento realizado por el presidente del consejo de ministros busca que el Congreso apruebe el Proyecto de Ley 3570 presentado por el Ejecutivo para derogar la Ley 31399.

En su exposición, el presidente del Consejo de Ministros nos ha expresado que si su planteamiento no es atendido, el Ejecutivo entenderá que la cuestión de confianza ha sido rehusada.

Ello es un claro intento de arrogarse la facultad exclusiva y excluyente del Congreso de aprobar o no la confianza y de interpretar el sentido de la decisión, en contra de lo establecido con la Ley 31355.

En ese sentido, resulta evidente que lo planteado por el ministro Torres excede el marco constitucional y legal, debido a que desconoce las competencias del Congreso como titular de la relación fiduciaria entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Y, en consecuencia, representa una grave alteración al Estado constitucional de derecho y a la separación de poderes, establecida en el artículo 43 de la Constitución de la República.

Aún más, señores congresistas, la Ley 31399 se refiere a dos competencias exclusivas y excluyentes del Congreso, como son:

1. La aprobación en primera votación de una reforma constitucional.
2. La disposición para que el presidente de la República convoque a referéndum para la aprobación de reformas constitucionales.

Por ello, el Proyecto de Ley 3570, presentado por el Ejecutivo interfiere directamente con las competencias exclusivas y excluyentes del Congreso, y colisiona frontalmente con el artículo 206 de la Constitución, que establece que toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso de la República.

Asimismo, la cuestión de confianza no se refiere a una política general de gobierno.

Además, señores congresistas, los fundamentos de la cuestión de confianza son los mismos que señaló el Poder Ejecutivo para su demanda de inconstitucionalidad sobre la Ley 31399, que está pendiente de sentencia final y decisiva.

Por lo que no resulta acorde con nuestro sistema de control constitucional que el Poder Ejecutivo busque derogar una ley que está bajo control de la constitucionalidad.

Así, estimados congresistas, teniendo en cuenta que el planteamiento de una pretendida cuestión de confianza constituye una vulneración de las competencias exclusivas y excluyentes del Congreso de la República, así como una grave amenaza contra el principio de separación y equilibrio de poderes (cláusula de intangibilidad de la Constitución), y un condicionamiento para la decisión del Congreso, corresponde a la Mesa Directiva proceder conforme lo estipula el artículo 86 del Reglamento.

Por ello, la Mesa Directiva ha acordado, por mayoría, rechazar de plano la cuestión de confianza planteada por el señor presidente del Consejo de Ministros a nombre del Consejo, por tratarse de materias prohibidas para el planteamiento de una cuestión de confianza, tal como lo estableció el Tribunal Constitucional en el Fundamento 185 de la Sentencia recaída en el Expediente 006/2019-CC y la Ley 31355.

Asimismo, hemos exhortado al Consejo de Ministros a respetar escrupulosamente los parámetros constitucionales y legales para la presentación de la cuestión de confianza.

Muchas gracias.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

EL RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Energía y de Transportes. Proyecto de Ley 2423, se propone establecer que los vehículos de transporte terrestre internacional, ingresen al territorio nacional, cumpliendo la normativa peruana en materia de calidad de combustible.(*)

La junta de Portavoces con fecha 3 de noviembre 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, reunión de portavoces en la sala Basadre.

Se suspende la sesión.

—Se suspende la sesión a las 17 horas y 51 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 19 horas y 42 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se reanuda la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor Relator, nuevamente lectura al proyecto 2423.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Energía y Transportes. Proyecto de Ley 2423. Se propone establecer que los vehículos de transporte terrestre internacional ingresen al territorio nacional cumpliendo la normativa peruana en materia de calidad de combustibles.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio consensuado, presentado el 16 de noviembre del presente por los presidentes de las comisiones de Energía y de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Flores Ancachi, Presidente de la Comisión de Energía, hasta por 10 minutos.

Congresista Flores, adelante.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señor Presidente, colegas parlamentarios, muy buenas noches.

La Comisión de Energía y Minas, en su sesión ordinaria del 21 de setiembre, aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2423/2021-PE, la ley que establece que los vehículos de transporte terrestre internacional ingresen al territorio nacional cumpliendo la normativa peruana en materia de calidad de combustibles.

Colegas parlamentarios, considerando que esta iniciativa legislativa ha sido planteada por el Poder Ejecutivo, esta presidencia convocó al pleno de la comisión al Director de procesamiento, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos y Biocombustibles del Ministerio de Energía y Minas para que sustente dicho proyecto de ley, para absolver todas las dudas y observaciones que se habían presentado.

Señor presidente, en esta estación solicito su autorización para que se difunda un vídeo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Autorizado. Se difunde el vídeo.

-Inicio de la proyección de vídeo.

El señor .- Este es un amigo ecuatoriano, que cree la [...] la magnitud [...] este carro es bien grande, acá lleva no menos de 500 galones.

El señor .- Estos son los carros que llevan [...] este por este lado [...] Este carro [...] lleva mil galones [...] puede llevar mil galones. Este carro lleva mil galones. Este carro [...] mil galones. Quinientos galones [...] Este es uno [...]

Es una bestia este carro, grandote.

El señor .- [...]

El señor .- Este carro es el que trae mil galones.

-Fin de la proyección del vídeo.

El señor FLORES ANCACHI (AP).- Ahí se puede observar que vehículos con placa de rodaje ecuatoriano en el norte y también en el sur bolivianos, ingresan con tanques acondicionados repletos de combustible, de combustible.

Señores congresistas, este vídeo fue presentado en la audiencia pública que realizó la Comisión de Energía y Minas en el departamento de Puno, por la Asociación Nacional de Transportes de Carga, expresando una profunda preocupación de esta problemática.

Hasta ahí, corte, por favor.

Entonces, colegas parlamentarios, esta iniciativa legislativa propone fundamentalmente lo siguiente, establecer que como condición para el ingreso de vehículos habilitados al transporte internacional por carretera, los transportistas utilicen combustible que cumplan con los parámetros de calidad relacionados al contenido de contaminantes previstos en la normativa nacional vigente, y que en su defecto solo ingresen con la cantidad necesaria para el desplazamiento del vehículo hasta el estacionamiento de venta al público, de combustible más próximo en el Perú.

Además, se faculta a Osinergmin a realizar la supervisión y fiscalización para el cumplimiento de la norma, permitiéndole requerir la documentación pertinente, la toma de muestras y realizar el control de calidad de volumen de combustible empleado para el funcionamiento de la unidad vehicular y disponer las medidas correctivas, entre ellas el decomiso del combustible sobrante.

También se establece el procedimiento de fiscalización y sanción correspondiente por incumplimiento de estas disposiciones, como corresponde.

Asimismo, se autoriza a Osinergmin a contratar personal bajo los regímenes laborales de los decretos legislativos 728 y 1057, para efecto del cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma, en caso contrario sería inaplicable.

En suma, colegas parlamentarios, esta propuesta permitirá asegurar que los vehículos habilitados para el transporte internacional por carretera utilicen combustibles que cumplan con las especificaciones y características previstas en la normativa nacional, a efectos de contribuir a la mejora de la calidad ambiental del aire.

En razón de ello, es que se propone un dictamen favorable, no obstante es necesario absolver los cuestionamientos a este proyecto de ley presentados por la Cámara de Comercio de Lima, la Asociación de Exportadores y la Sociedad Nacional de Industrias, que se centran en tres aspectos, que procederemos a absolver cada una de ellas.

Primero, refieren que el proyecto de ley estaría vulnerando principios establecidos en diversos acuerdos internacionales, representando restricciones encubiertas al comercio internacional, tales como el artículo 11 del acuerdo sobre facilitación del comercio de la Organización Mundial del Comercio, que establece disposiciones en materia de libertad de tránsito, a fin de que las medidas que imponga un país, no

sea restricciones encubiertas al libre tránsito por el territorio nacional.

Al respecto, tal como se informó en la comisión, esta propuesta legislativa ha sido trabajada en el Poder Ejecutivo a nivel multisectorial, contando con la participación de la Presidencia del Consejo de Ministros, de los ministros de Energía y Minas, Transportes y Comunicaciones, Relaciones Exteriores y además, del Osinergmin, quienes concluyen que no se vulnera ningún acuerdo internacional, en todo caso, en el supuesto negado, prevalecería la norma de cada país que aplica al sector correspondiente.

Asimismo, no olvidemos que la propuesta legislativa parte de la problemática en la cual se busca regular que es la calidad del contenido de azufre en los combustibles, siendo que en la actualidad podemos ver que la exigencia en el país, tanto para la comercialización como para el uso del contenido de azufre en los combustibles, es de 50 partes por millón, regulación que se ha implementado desde el año 2009 y que se ha incorporado progresivamente diversos departamentos a través de decretos supremos.

Colegas, si todos los transportistas nacionales cumplen con esta exigencia, es lógico que los transportistas que ingresan a nuestro territorio nacional deben sujetarse a nuestra normativa y cumplirla tal como ocurre con nuestros connacionales.

Sumado a ello, tenemos el Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre, en el cual se establece regulaciones en sus artículos 4, 5 y 8, en el cual la regulación o el transportista internacional tiene que cumplir la normativa nacional.

Entonces, lo que se pretende con esta norma, en forma colateral, es igualar las condiciones del transportista nacional al internacional.

Por ello, consideramos que las observaciones del sector empresarial, no son procedentes.

Segundo, se observa también que habría un incremento de los costos del transporte debido a los sobrecostos generados por deshacerse del excedente de combustible hasta llegar al grifo peruano más cercano.

Siendo muy probable que estos sobrecostos sean trasladados al cliente, es decir, al importador mediante el incremento de fletes y estos a su vez trasladen este sobrecosto al precio del producto que pagaría directamente el consumidor peruano.

Al respecto, el impacto que se podría generar en alguno de los costos, es únicamente para los productos que se importan de Bolivia, es decir, no se generaría un impacto para todo el sector transportes ni para los demás productos de alimentos.

Ahora bien, los productos que principalmente se importan de Bolivia son los residuos sólidos del aceite de soya y el aceite de soya es bruto, es decir, no son productos generales, existirían entre cinco y ocho productos que son los que se importan desde Bolivia.

Entonces, si bien podría verse un incremento en los precios, estos serían mínimos y en pocos productos. Sin embargo, consideramos que se tendría mayores beneficios al contribuir a la mejora de la calidad ambiental del aire, disponiendo que los vehículos de transporte terrestre internacional que ingresen al territorio nacional, utilicen combustibles que cumplan con las especificaciones y características previstas en la normativa nacional.

Consecuentemente, se desvirtúa las observaciones del sector empresarial sobre el punto.

Colegas parlamentarios, ya hemos visto en el video lo que viene ocurriendo, no podemos seguir permitiendo estas distorsiones.

Tercero, se dice que no existiría una ponderación aplicada en el proyecto de Ley respecto del potencial beneficio ambiental sobre los costos generados por el incremento de los precios, puesto que la materialización del beneficio del ahorro del 7% en el consumo del combustible, sería a partir del año 2024.

Al respecto, colegas parlamentarios, indudablemente cualquier tipo de regulación sobre todo el sector de Energía y Minas e Hidrocarburos, siempre se generaría algún costo.

Sin embargo, en este caso, al regular la calidad del contenido de azufre en los combustibles, regulación que se ha venido implementando progresivamente, tenemos que el impacto de los costos del Diesel, la gasolina y otros fue, hasta 20 céntimos por galón.

Este es el costo numérico en cuanto a contar con un combustible de mejor calidad.

No obstante, los beneficios cuantitativos sobre lo que se evitaría a través de enfermedades respiratorias, según el sector de Energía y Minas, estas enfermedades los cuantificó en un costo aproximado de 500'000,000 de soles anuales, con lo cual, evidentemente, mayor serán los beneficios que los costos

a generarse, adicionalmente la jurisprudencia constitucional ha señalado expresamente en la sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional 48-2004, lo siguiente:

El papel del Estado implica la defensa del bien común y del interés público, la explotación y el uso racional y sostenible de los recursos naturales que, como tales, pertenecen a la Nación y el desarrollo de acciones orientadas a propiciar la equidad social. Por ende, tiene la obligación de acentuar la búsqueda del equilibrio entre la libertad económica, la eficiencia económica, la equidad social y las condiciones dignas de vida material y espiritual para las actuales y venideras generaciones.

Así también, se tiene la Política Nacional del Ambiente al 2030 proviniéndose como el objetivo prioritario 3) mejorar la calidad del aire, tomando en cuenta los contaminantes evaluados.

Además, el objetivo prioritario 8) reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país, considerando el aumento de procesos productivos de bienes y servicios no ecoeficientes, ni sostenibles.

Es por ello, colegas parlamentarios, que se considera pertinente la intervención del Estado Peruano para garantizar el bienestar de la persona humana y el desarrollo nacional, de tal manera que se cumpla con los objetivos y lineamientos de la Política Nacional de Ambiente haciendo efectivo el papel del Estado en la defensa del bien común y del interés público.

Por las razones expuestas, colegas parlamentarios, la Comisión de Energía y Minas ha considerado viable aprobar el Proyecto de Ley 2423/2021-P, mediante el cual se propone establecer que el ingreso de vehículos de transporte internacional por carretera al territorio nacional cumpla con la normativa vigente en el país en materia de calidad de combustible.

Por último, señor presidente, en coordinación con el presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, se ha presentado un texto sustitutorio consensuado para agregar la frase: "Y circulan por él" en el artículo 2, "a fin de precisar la concordancia del proyecto de ley, con lo establecido por las decisiones 398, transporte internacional de pasajeros por carretera y 837 transporte internacional de mercancías por carretera de la comunidad andina."

Dicho texto sustitutorio consensuado ya se encuentra publicado en el sistema de proyectos de ley desde el 16 de noviembre.

Habiendo culminado la sustentación, solicito, señor

presidente, se someta a debate la propuesta presentada esperando contar con el apoyo unánime de la Representación Nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Como ya lo mencionó el presidente de la Comisión de Energía y Minas, junto con la Comisión de Transportes y Comunicaciones, hemos llegado a un dictamen de consenso, siempre con la intención de optimizar la calidad de las normas que producimos en el Congreso de la República.

En este caso como se ha manifestado, señor presidente, la idea era dar una respuesta, una solución a una anomalía que ya venía siendo advertida por diversos gremios y observadores del sector transporte ¿Cuál es? La existencia de vehículos provenientes de países vecinos que utilizando combustible que no se adecuaba a la normatividad peruana, cuyos elementos químicos, componentes implicaban efectos perniciosos para el ambiente y la salud pública, sin olvidar las ventajas económicas que esto podría suponer para esos vehículos en desmedro de los transportes de registro nacional.

La idea fuerza del proyecto de ley parte de constatar al menos 2 aspectos o 2 procesos.

Primero, la emisión de normativa en el Perú que gradualmente ha venido exigiendo la disminución de azufre en la composición del combustible Diésel, gasolina, Gasol, etcétera.

Y, de otro lado, se tiene la presencia también de vehículos provenientes de algunos países limítrofes habilitados para el transporte internacional. Que al circular por el país lo hacen utilizando combustible con un contenido de azufre que sobrepasa lo dispuesto por la normativa nacional.

Entonces lo que busca la propuesta es impedir que estos vehículos continúen generando impactos contaminantes y perjuicio para la salud pública, así como prácticas poco competitivas al obligarlos a utilizar el combustible que

cumpla con las exigencias normativas encaminadas a salvaguardar el ambiente y la salud pública.

Es decir, se trata de asegurar que los vehículos habilitados para el transporte internacional por carretera, cuando circulen por el Perú, usen combustibles que cumplan las especificaciones y las características exigidas por la normativa nacional, a efectos de que se pueda de esta manera, contribuir a la mejora de la calidad del aire.

Para el cumplimiento de lo propuesto el texto del dictamen prevé dos condiciones para el ingreso de vehículos habilitados para el transporte internacional por carretera: utilizar combustible que cumpla con los parámetros impuestos por la normativa nacional con documentación que compruebe su procedencia; y después, aquellos que no cumplan con aquella exigencia, solo podrán ingresar con la cantidad de combustible suficiente que les permita aprovisionarse en punto de venta local más cercano.

Para esto, se faculta a Osinergmin la supervisión y el cumplimiento de lo dispuesto con el apoyo de la Policía Nacional del Perú. También se prevé un mecanismo sancionador, que va desde multas hasta prohibición de ingreso al país del vehículo infractor.

Cabe resaltar no solo los aspectos vinculados al medio ambiente, sino también aquellos que tienen que ver con la atención igualitaria que tendrán los vehículos habilitados para el transporte internacional, el ahorro para los consumidores de combustible, ya que carros petroleros son más eficientes cuando tienen menos azufre. De esta manera se va a mejorar la imagen corporativa de las empresas nacionales e internacionales al proyectar una imagen de respecto a las exigencias ambientales.

Señor presidente, en estos días hemos venido viendo que el sistema de transporte nacional de carga pesada ha estado en movilizaciones, en huelgas y paros, etcétera. Este es uno de los aspectos dentro de su pliego petitorio, el de poder aprobarse este proyecto de ley consensado por la Comisión de Energía y Minas y por la Comisión Transportes y Comunicaciones.

Este pedido -me permito hacer este paréntesis, señor presidente- forma parte de pliego petitorio de los transportistas de carga pesada. Creo que es fundamental su aprobación, porque de alguna manera nos va a favorecer y, obviamente, va a evitar esas injusticias que existen hasta la fecha respecto de vehículos provenientes de países vecinos que utilizan combustible que no se adecua a la normatividad

peruana. Esas injusticias ya no deben existir señor presidente.

En tal sentido, por todo lo manifestado y lo expuesto, y por su intermedio, señor presidente, solicito a la Representación Nacional considerar la necesidad de probar el presente dictamen consensuado.

Muchas gracias señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate del texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Energía, y de Transportes.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, por dos minutos.

Señores congresistas en aras de que podamos avanzar con los proyectos que tenemos, vamos a dar dos minutos, no vamos a poder dar los 30 segundos.

Adelante, congresista.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Buenas tardes con todos los colegas congresistas.

Presidente, por su intermedio, para efectos del cumplimiento del Proyecto de Ley 2423 que se autorice al Organismo Supervisor de la inversión en Energía y Minería (Osinergmin), la contratación del personal bajo el régimen laboral previsto en el Decreto Legislativo 728, así como la contratación bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 más conocido como CAS.

Sugiero al presidente de la Comisión, a mi colega Ancachi, que se exonere este párrafo que indica la contratación bajo el Decreto Legislativo 1057.

En el futuro esto va a generar un gran problema, porque ahora mismo estamos viendo.

Muchos trabajadores de Salud y de otros sectores están luchando para eliminar este contrato CAS, están en diversos juicios sobrecargando los procesos en el Poder Judicial, donde buscan pasar del contrato CAS al contrato 728.

Sabemos que los contratos CAS no tienen ningún beneficio social.

Últimamente claro que se ha aprobado una ley acá, para que los trabajadores tengan estabilidad, pero solamente estabilidad laboral sin ningún beneficio como tienen los del régimen 728.

Por esa razón, presidente, por su intermedio, sugiero que...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra...

Lo siento, congresista. Eran dos minutos. No puedo darle 30 segundos más. Tendría que ser para todos.

No puedo. Disculpe usted.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

Dos minutos, señores congresistas, sino no vamos a poder avanzar.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

Creo que en un momento de crisis, como el que está atravesando el país con todo el gremio de transportistas, en las diferentes regiones del Perú, en huelga, a consecuencia de la indiferencia del gobierno para solucionar sus problemas, creo que es necesario aprobar este proyecto de ley.

Espero que también la ministra de Agricultura logre dar los fertiabonos, y sea cierto la compra ya de la urea, porque también tenemos en la Panamericana apostados a todos los agricultores.

El día de mañana viajo a Arequipa, porque se han presentado algunos problemas entre la Policía y los transportistas. Han pedido que viaje ahí.

Exhorto al Pleno del Congreso a que apruebe este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto.

El señor SOTO REYES (APP).— Muchas gracias, presidente.

Es importante la aprobación de este proyecto de ley, porque se trata de lo siguiente:

Vehículos de carga pesada de Bolivia y del Ecuador ingresan con combustible que tiene alto grado de azufre.

Por tanto, ese combustible es más barato. Cuesta 10 soles el galón en Bolivia o en Ecuador.

Al ingresar al país, con los tanques llenos, haciéndoles competencia desleal al transportista peruano, que tiene que pagar 20 soles por galón.

Entonces, ¿de qué trata el proyecto? De que esos vehículos ingresen al país, pero solo hasta el primer grifo peruano, y ahí se abastezcan de combustible.

De esa manera, el transportista internacional y el nacional estarán en igualdad de condiciones.

Ese es el objeto de la ley, presidente.

Creo que hay que respaldar el clamor de los transportistas.

Y como bien lo ha dicho el congresista Martínez, lo que no puede hacer el Ejecutivo lo hace el Congreso del Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

En tal sentido, concordamos con el presidente de la Comisión de Energía y Minas, y con los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra.

Creo que es fundamental que se pueda aprobar este proyecto de ley, sobre todo —reitero— en favor de los transportistas de carga pesada que están en un momento muy difícil y crítico.

En el Congreso de la República, estoy seguro, los vamos a apoyar aprobando el dictamen de este proyecto de ley.

Pido, señor presidente, que pase a la votación respectiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. Gracias.

Tiene la palabra el congresista Flores Ancachi, presidente de la Comisión de Energía.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señor presidente, considerando la participación de la congresista Isabel Cortez, yo creo que siendo promotores de diferentes proyectos de ley, donde se trata de eliminar la modalidad de contrato CAS, es que vamos a pedir cuarto intermedio para presentar el texto definitivo, retirando la modalidad de contrato.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista. Cuarto intermedio, entonces, para el proyecto de ley.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Inclusión Social y Comercio Exterior. Proyecto de Ley 1844, se propone modificar la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para implementar el Sistema Braille, en servicios de restauración y servicios turísticos a nivel nacional.

La Junta de Portavoces en sesión del 15 de noviembre 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad, de la Comisión de Inclusión Social.

Al respecto, la comisión de Comercio Exterior ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Kamiche Morante, presidente de la Comisión de Inclusión Social, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio saludo a la Representación Nacional, lamentablemente la autora del proyecto, la colega Chirinos, por intermedio de salud está ausente. Y me acaba de solicitar hace unos segundos. Por eso me iba a acercarme a usted, que se postergue para la próxima sesión. Si es posible, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Sí, congresista, vamos a postergarlo para la siguiente sesión.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).- Muchas gracias. Disculpe usted la molestia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias.

SUMILA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Siguiendo tema, señor relator.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 1943, se propone declarar día cívico no laborable el 26 de mayo de cada año en toda la provincia de Ilo, en el departamento de Moquegua, por conmemorarse el Aniversario de su creación política. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 19 de octubre 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 1943.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).- Gracias, presidente.

Por su intermedio paso a sustentar la Ley que declara el 26 de mayo de cada año, como día cívico no laborable compensable en la provincia de Ilo.

A través de su intermedio también, expresar a los señores congresistas, con respecto a este proyecto de ley, que tiene por finalidad declarar el 26 de mayo de cada año, como día cívico no laborable, compensable en toda la provincia de Ilo, del departamento de Moquegua, pro conmemorarse su Aniversario de creación política.

Mediante Decreto Ley 18298, de fecha 26 de mayo de 1970, se crea la provincia de Ilo, y este año se celebrará su Aniversario 52.

Como ya es costumbre, la Municipalidad Provincial de Ilo, a través de su consejo municipal, y junto con las instituciones públicas, organizaciones culturales, sindicales y populares,

organizan una serie de actividades culturales, sociales, recreativas y deportivas.

Ello, a fin de rendir un justo homenaje a la ciudad de Ilo, actividades además que coadyuvan a incentivar el turismo local, nacional e internacional.

Sin embargo, este homenaje se ve menguado por la limitación que tienen los ciudadanos residentes de la provincia de Ilo, para asistir y participar de dichas actividades, ya que no existe norma que declare el 26 de mayo como un día no laborable a diferencia de otras provincias y departamentos que sí gozan de esta prerrogativa, afectando de manera negativa la promoción del turismo de la zona.

En efecto, anteriormente el Congreso ha aprobado proyectos de similar contenido. Por ejemplo, a través de la Ley 23849, de fecha 5 de junio de 1984, se declaró como día cívico no laborable el 28 de agosto en el departamento de Tacna en conmemoración del aniversario de su reincorporación al seno de la patria.

Cabe señalar que ni las municipalidades y los gobiernos regionales tienen competencia para la declaratoria de feriados no laborales en su jurisdicción, por cuanto no tienen efectos vinculantes frente a las entidades del sector público o privado.

Si bien este proyecto de ley no ha sido decretado a la Comisión de Trabajo para ser dictaminado, consideramos que el texto legal requiere de ciertas precisiones que han sido plasmadas en el texto sustitutorio que proponemos: el alcance del proyecto de ley es a nivel provincial y es aplicable solo para el sector público, en donde se aplicará la compensación de horas de manera posterior. Para el sector privado es opcional y será previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores, quienes deberán establecer la forma de compensación de horas del día dejados de laborar; y a falta de acuerdo, decidirá el empleador.

Cabe señalar, que la presente iniciativa legislativa se enmarca en el objetivo 1 de la política de Estado, democracia y estado de derecho, cuyo punto 3, denominado: "afirmación de la entidad nacional", se señala que el Estado se compromete a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Finalmente, señor Presidente, le solicitaría en todo caso se pueda ceder el uso de la palabra al autor del Proyecto de Ley,

el congresista Víctor Cutipa, para que él también pueda brindar mayores alcances.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cutipa como autor del proyecto de ley.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, como lo ha señalado la presidenta de la comisión, lo que se busca con esta ley es declarar como día cívico no laborable el 26 de mayo en la jurisdicción de la provincia de Ilo, en razón de que en esta fecha se conmemora el aniversario de la creación política del puerto de Ilo.

Quiero precisar al respecto, en el sector público si bien lo que se busca es que ese día los trabajadores no laboren, pero a cuenta de que sea compensado, sea devuelto esas horas no laborales. Y respecto al sector privado, solo si es que el empleador lo considera así o conviene con los trabajadores, ese día no sería laborable.

En ese sentido, lo que se busca además, Presidente, es que los ciudadanos de la provincia de Ilo, del puerto de Ilo puedan hacer uso ese día de aniversario, de creación política a ser un día familiar, un día donde también sirva y beneficie al sector Turismo, al sector de la gastronomía y leña, lo cual estaría favoreciendo a la reactivación económica.

Como todos saben, Presidente, Ilo es un puerto ubicado al sur del país, un puerto industrial, un puerto pesquero, un puerto que cuenta con las mejores aceitunas del país, ahora con la producción del aceite de oliva, con playas, como Pozo de Lisas, Boca del Río, Puerto Inglés; las playas ubicadas al norte del puerto, como son: las playas de Pocoma, Huayquique,

Un puerto amigable que siempre espera al visitante con los brazos abiertos en su época de verano para que se puedan refrescar en sus playas. Pero también, Presidente, es una provincia que ha abierto los brazos a todos los peruanos que han ido en busca de un puesto de trabajo, tanto así que cada día viene creciendo más inicialmente con sus barrios conocidos, como Miramar, John F. Kennedy y Alto Ilo, y con el tiempo ha ido creciendo, con lo que hoy es pampa inalámbrica, con asentamientos humanos como Nuevo Ilo, Nueva Victoria, La Florida, José Carlos Mariátegui, un puerto a través del cual, incluso el país de Bolivia saca hacia el mundo sus productos,

pero también a través de este puerto se recibe importaciones no solamente a favor del sur del país, sino de todo nuestro país, presidente.

El pueblo de Ilo en este momento está atento, presidente, porque considera que siendo un puerto de creación política con más allá de 52 años, considera que la representación nacional debe darle la oportunidad de que la celebración de su creación sea total.

Presidente, a través suyo, me dirijo a la representación nacional y les solicito a cada uno de ustedes para que nos den un voto favorable, para que todos nuestros amigos, vecinos, habitantes de la provincia de Ilo, puedan celebrar este próximo 26 de mayo su aniversario, pero contando con este día como un día cívico no laborable.

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, a toda la representación nacional.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo.

Adelante, congresista.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, señor presidente.

Agradecer por su intermedio a la representación nacional, como ya lo ha expresado el congresista Cutipa, creo que no habría más que añadir, simplemente pedir se pueda leer el texto sustitutorio que le estamos alcanzando para mayor claridad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, ¿tiene el texto?

Moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Vásquez Vela.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Ratificar su compromiso en seguir trabajando en la prevención, erradicación y denuncia de los casos de violencia hacia las mujeres, proponiendo iniciativas legislativas que promuevan el fortalecimiento y protección de sus derechos, generando igualdad de género y el fortalecimiento de una cultura de respeto en nuestra sociedad con igualdad de oportunidad para todas y todos sin discriminación.

Del congresista Cutipa Ccama.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo al distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y de la Región Moquegua, con motivo de celebrar el 25 de noviembre de 2022, su 481 Aniversario de Fundación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio del proyecto de ley 1943, presentado el 24 de noviembre de 2022, a las 20 con 22.

Ley que declara el 26 de mayo de cada año, Día Cívico No Laborable Compensable, en la provincia de Ilo.

Artículo 1.— Declaración de Día Cívico No Laborable Compensable.

Se declara el 26 de mayo de cada año Día Cívico No Laborable Compensable, en la provincia de Ilo, departamento de Moquegua, por conmemorarse el Aniversario de su Creación Política, para los trabajadores del sector público.

Artículo 2.— Compensación de horas.

Las horas dejadas de laborar, conforme lo dispone el artículo 1, serán compensadas en la semana posterior al día declarado no laborable o en la oportunidad que acuerden las partes. A falta de acuerdo decide el empleador.

Artículo 3.— Aplicación en el sector privado.

Los centros de trabajo del sector privado podrán acogerse a lo dispuesto en la presente ley, previo acuerdo entre el empleador y el trabajador, quienes deben establecer la forma

de compensación de horas. A falta de acuerdo decide el empleador.

Artículo 4.- Actividades conmemorativas.

La Municipalidad Provincial de Ilo, realiza las actividades conmemorativas correspondientes, para fortalecer la identidad de los pobladores de Ilo y promover el turismo.

Congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia, para proceder a votar.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).- Han marcado asistencia 107 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación , por 88 votos a favor, uno en contra y 16 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara el 26 de mayo de cada año, Día Cívico No Laborable Compensable, en la provincia de Ilo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 88 congresistas, uno en contra, ha habido 16 abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el proyecto de ley que declara Día Cívico no laborable, el 26 de mayo de cada año en toda la provincia de Ilo, en el departamento de Moquegua, por conmemorarse el aniversario de su creación.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra la congresista Bazán Narro.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).- Si, agradecer por su intermedio a la representación nacional y solicitar que con la

misma asistencia pueda exonerarse de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Trabajo se va a votar, con la misma asistencia, la segunda exoneración a la votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 85 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara el 26 de mayo de cada año, Día Cívico No Laborable Compensable, en la provincia de Ilo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 85 congresistas, cero en contra, 17 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señor Zeballos, tiene el uso de la palabra, adelante.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (ID).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, quisiera poner en conocimiento lo que se ha hecho público, el día viernes 18 he sido testigo presencial de un accidente aéreo que ha ocurrido en el aeropuerto Jorge Chávez, donde lamentablemente tenemos hoy un bombero, Manuel Villanueva, que se encuentra en cuidados intensivos, por el cual yo pido una oración siempre a todo el Congreso para que él se recupere.

Asimismo, señor presidente, quiero pedir un minuto de silencio por los dos bomberos que han caído, dos valerosos bomberos que por negligencia han perdido la vida, que son Nicolás Santa Gadea y Ángel Torres.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un minuto de silencio.

—La Representación Nacional, puesto de pie, guardan un minuto de silencio por el fallecimiento de los bomberos Nicolás Santa Gadea y Ángel Torres.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresistas.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2423 (texto consensuado)

Ley que establece que los vehículos de transporte terrestre internacional ingresen al territorio nacional cumpliendo la normativa peruana en materia de calidad de combustibles.

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto contribuir a la mejora de la calidad ambiental del aire, disponiendo que los vehículos de transporte terrestre internacional que ingresen al territorio nacional utilicen combustibles que cumplan con las especificaciones y características previstas en la normativa nacional.

Artículo 2. Ámbito de aplicación de la ley

La presente ley es de aplicación para los transportistas nacionales o extranjeros a cuyo nombre se encuentran habilitados los vehículos de transporte terrestre internacional que ingresen y circule por el territorio nacional sin perjuicio de lo establecido en los acuerdos internacionales y en la normativa comunitaria andina sobre la materia de los que el Perú es parte y que se encuentran vigentes.

Artículo 3. Condiciones para el ingreso de vehículos habilitados para el transporte terrestre internacional.

Las condiciones para el ingreso de vehículos habilitados para el transporte terrestre internacional, sin perjuicio de lo establecido en los acuerdos internacionales y en la normatividad comunitaria andina sobre la materia, que el Perú es parte, y que se encuentran vigentes, son las siguientes:

a) Los vehículos de transporte terrestre internacional deben utilizar combustibles que cumplan con los parámetros de calidad, relacionados al contenido de contaminantes, previstos en la normativa nacional, para lo cual a los transportistas nacionales o extranjeros, a cuyos nombres se encuentran habilitados, deben presentar la documentación relativa a la procedencia del combustible usado para el desplazamiento de dichos vehículos dentro del país.

En el reglamento de la presente se establece el listado de combustibles que pueden utilizar los vehículos de transporte terrestre internacional y que son comercializados en el exterior, que cumplen con los parámetros de calidad relacionados al contenido de contaminantes, y que están previstos en la normativa nacional.

b) Los vehículos de transporte terrestre internacional que usan combustibles que no cumplan con los parámetros de calidad, relacionados al contenido de contaminantes, previstos en la normativa nacional, ingresan al país con la cantidad necesaria para su desplazamiento hasta el establecimiento de venta de combustible al público más próximo.

Dicha cantidad es determinada en el reglamento de la presente ley, con arreglo a la normativa vigente, a propuesta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

c) Se faculta al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), para realizar la supervisión y fiscalización del cumplimiento de lo previsto en los literales a) y b), con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, para lo cual pueden llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Requerir la documentación pertinente.

2. Tomar muestras y realizar el control de la cantidad de combustible empleado para el funcionamiento de la unidad vehicular, a fin de disponer medidas correctivas como el comiso del combustible excedente a la cantidad necesaria para el desplazamiento del vehículo hasta el establecimiento de venta de combustible al público más próximo.

3. Disponer medidas sobre el comisado, de acuerdo a lo que se establezca en el reglamento de la presente ley.

La supervisión y fiscalización se realiza de manera aleatoria sobre la base de criterios de riesgo, dentro del territorio nacional en lugares que no afecten el flujo del comercio exterior, de acuerdo a lo que establezca el reglamento de la presente ley.

4. Procedimiento de fiscalización y sanción.

- 4.1 Constituye infracción administrativa sancionable el incumplimiento de las condiciones para el ingreso de vehículos habilitados para el transporte terrestre internacional, establecidas en el artículo 3.

- 4.2 La detección de la infracción administrativa acarrea la imposición de una multa contra el transportista infractor por

parte del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin).

En caso de reincidencia, se aplican multas de mayor cuantía.

Se considera reincidencia cuando el transportista incurre en la misma infracción dentro del año de la comisión de la primera infracción.

En el caso que el transportista infractor se resista a las acciones de supervisión y fiscalización, al pago de la multa respectiva o a la aplicación de medidas correctivas, el Osinergmin informa dicha situación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), a efectos de que, con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, no se le permita su ingreso al país.

4.3 El Osinergmin aprueba la tipificación y escala de multas de las infracciones a la presente ley, así como al procedimiento de fiscalización y sanción correspondiente.

Artículo 5.- Autorización para contratación de personal y otros.

5.1 Para efectos de cumplimiento de la presente ley, se autoriza al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), la contratación de personal bajo el régimen laboral previsto en el Decreto Legislativo 728, en adición a los supuestos previstos en la disposición complementaria final septuagésima tercera de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

5.2 Las nuevas plazas a ocupar deben ser registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, en el caso de las nuevas plazas bajo el régimen del Decreto Legislativo 728, deben incorporarse al Cuadro de Asignación de Personal Provisional.

Dichas medidas se financian con cargo al Presupuesto Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Osinergmin, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Disposiciones complementarias finales.

Primera. Vigencia.

La presente Ley entra en vigencia el día siguiente de la publicación de su Reglamento en el diario Oficial El Peruano.

Segunda. Aprobación de disposiciones reglamentarias.

El poder Ejecutivo emite al reglamento de la presente ley, en un plazo máximo de 90 días calendario, contados a partir de su publicación.

Congresista Flores Ancachi, presidente de la Comisión de Energía.

Congresista Salhuana Cavides, vicepresidente de la Comisión de Transportes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Bien, señores congresistas, se da inicio al debate del texto sustitutorio consensuado por las Comisiones de Energía y Minas.

No habiendo oradores, tiene la palabra el congresista Aragón Carreno, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP)..- Señor presidente, no existiendo mayores observaciones, o mayores objeciones de parte de otros congresistas de grupos parlamentarios diferentes, existiendo el consenso necesario, considero, señor presidente, que se pase a la votación, para la aprobación de este dictamen consensuado, luego del cuarto intermedio realizado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flores Ancachi, presidente de la Comisión de Energía.

El señor FLORES ANCACHI (AP)..- Señor presidente, agradezco a la Representación Nacional por los comentarios favorables al presente proyecto de ley, y se acepta el pedido de la congresista Isabel Cortez, de no considerar en el artículo 5, las contracciones bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057.

Habiéndose presentado el texto sustitutorio, corresponde el mismo, que es consensuado con la Comisión de Transportes y Comunicaciones, esperando contar con la aprobación de la Representación Nacional su aprobación unánime, se solicita se someta a voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado por las Comisiones de Energía y de Transportes.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Han registrado asistencia 108 congresistas.

Al voto.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación al Presupuesto de la Republica, se requiere para la votación la mitad más uno de los presentes. De 108 congresistas, la mitad es 55.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que establece que los vehículos de transporte terrestre internacional ingresen al territorio nacional cumpliendo la normativa peruana en materia de calidad de combustibles.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Han votado a favor 104 congresistas, cero en contra, cero abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Energía y de Transportes, que establece que los vehículos de transporte terrestre internacional ingresen al territorio nacional cumpliendo la normativa peruana en materia de calidad de combustibles.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- El presidente de la Comisión de Energía tiene la palabra.

El señor FLORES ANCACHI (AP)..- Considerando que esta ley es requerida con urgencia por el sector Transportes de Carga a nivel nacional, le solicito por excepción y con la misma

votación, se consulte a la representación nacional la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Energía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 101 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que establece que los vehículos de transporte terrestre internacional ingresen al territorio nacional cumpliendo la normativa peruana en materia de calidad de combustibles.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 101 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Trabajo y Mujer.

Proyecto de ley...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un momentito.

Congresista, adelante.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JP).— Gracias, presidente.

También agradecer al presidente de la Comisión de Energía y Minas, Flores Ancachi. Colegas, gracias por ceder a este pedido en favor de la clase trabajadora, y también agradecer a todos los colegas congresistas presentes, que se han sumado a esta lucha. Los trabajadores se lo agradecen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Continúe, señor...

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, un minuto, por favor, Aragón Carreño, si fuera muy gentil.

Le agradezco.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Muchas gracias, presidente.

Solo manifestar, señor presidente, que el Poder Legislativo no está ausente de las demandas de los gremios de los transportistas de carga pesada, vamos a seguir acompañándolos.

Yo sé que están presentes ahí en galerías del Congreso de la República. Mis felicitaciones a todos y cada uno de los gremios de transportistas de carga pesada.

El día lunes los hemos convocado a una sesión extraordinaria en la Comisión de Transportes y Comunicaciones. Estamos cumpliendo con este compromiso, que el Congreso de la República y la comisión, y el Congreso, el Pleno ha cumplido.

Entonces, sigamos trabajando de esa manera. Mis felicitaciones a todos los transportistas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores dirigentes del gremio de transportistas de carga pesada que se encuentran aquí en las galerías del Congreso, los saludamos y deseamos que todos los problemas que tengan se solucionen.

El Congreso trabaja para ustedes. Un abrazo, señores.

(Aplausos).

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, relator.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Trabajo y Mujer. Proyecto de ley 1368. Se propone promover la contratación laboral de mujeres víctimas de violencia familiar en el sector privado. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 23 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Al respecto, la Comisión de la Mujer ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente, y sobre todo agradecer que la Mesa Directiva haya considerado este dictamen, dado que mañana es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, así que consideramos de especial pertinencia este debate.

Debo informar, señor presidente, que en la Segunda Sesión Ordinaria del Periodo Legislativo 2022-2023, celebrado el 13 de setiembre de este año, la Comisión de Trabajo, como segunda comisión dictaminadora, aprobó el dictamen de la iniciativa legislativa ya mencionada, recomendando su aprobación con texto sustitutorio, por las siguientes razones.

Este proyecto de ley tiene como finalidad promover el ejercicio efectivo del derecho al trabajo de las mujeres víctimas de violencia familiar, mediante su inserción laboral en el sector privado, para que de esta manera logren su independencia económica, fortaleciendo su autoestima, seguridad e integración social.

Las cifras y datos estadísticos recolectados sobre esta problemática confirman que la violencia contra la mujer no se ha detenido, sino que se mantiene variando muy levemente.

En efecto, y quisiera se pueda prestar especial atención a estas cifras, a julio del 2022, según datos del Programa Aurora, los casos de violencia contra la mujer atendidos en los Centros de Emergencia Mujer, ya eran más del 50% en relación al año anterior, el año 2021. Esto es mientras que durante todo el 2021 se atendieron 163 797 casos, entre enero y julio de 2022 ya se habían atendido 92 982 casos por violencia.

Asimismo, conforme datos del Ministerio de la Mujer, respecto al Programa Servicios de Atención Urgente, también se aprecia que las denuncias por violencia de género no han disminuido.

En el año 2020, este Programa atendió 4852 denuncias de mujeres agredidas; en el 2021, 4800 casos; y solo entre enero y julio del presente año, de este 2022, ya se habían reportado 3109 casos.

Es necesario manifestar que las mujeres durante la crisis sanitaria son las que perdieron el empleo en mayor proporción y a pesar de la recuperación económica que hemos tenido, todavía no se recupera el nivel de empleo que se tenía antes de la crisis producto del Covid.

Por ello, el presente texto sustitutorio propone otorgar un beneficio para incentivar la contratación de dichas mujeres. De esta manera, los empleadores que generan Rentas de Tercera Categoría y que empleen a mujeres víctimas de violencia familiar, se les deducirá un porcentaje adicional de las remuneraciones que se paguen a estas personas sobre la base imponible del Impuesto a la Renta. El porcentaje será fijado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Además, se exige que, para poder acceder a dicho beneficio, las mujeres víctimas de violencia, cuenten, certifiquen una medida de protección o medida cautelar, según la Ley 30364 y que la víctima continúe el proceso ante el Ministerio Público o Juzgado de Familia hasta la obtención de una sentencia.

Consideramos, señor presidente, que la medida propuesta ayudará a combatir la violencia de género, porque se brindará a las mujeres un empleo, lo que las dotará de recursos que les permitan desligarse económicamente de su agresor.

Como bien señala el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, "Los beneficios corresponderán a las mujeres que han sido víctimas de violencia y necesitan una oportunidad de trabajo para obtener independencia económica y autonomía personal. Por tanto, la aprobación de la propuesta beneficiaría también a sus hijos e hijas, así como a personas dependientes de ellas o que estén bajos sus cuidados, tales como personas con discapacidad o personas adultas mayores".

Por otro lado, presidente, el presente proyecto no modifica ni deroga norma legal ni disposición alguna, sino que resulta complementaria a las medidas ya dispuestas por el Poder Ejecutivo y desde el Congreso de la República, a fin de poder aplicar lo señalado por el artículo 22 de la Constitución, esto es, que el empleo es un medio de realización de la persona y también poder aplicar las disposiciones de la

Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de la ONU.

La propuesta legislativa, es compatible con la Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada por decreto supremo 008-2019-MIMP, cuyo objetivo estratégico número uno es reducir la violencia en contra de la mujer.

También, guarda relación directa con la Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y con la Ley 31153, Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública.

A nivel comparado, señor presidente, se aprecian beneficios similares a los que estamos exponiendo. Por ejemplo, Colombia. Colombia tiene el decreto único reglamentario 1072 -en Colombia lo aprobaron en el año 2015- y dispone que los empleadores que vinculen mujeres víctimas de violencia y que, además, se encuentren obligados a presentar la Declaración de Renta y Complementario, tengan derecho a deducirse del Impuesto a la Renta a cargo del 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales, pagados durante el período gravable desde el momento del cual se da inicio al contrato laboral y, hasta por tres años.

No solo en Colombia. En Argentina, por ejemplo, ellos tienen el decreto 191, del año 2021, que también regula una rebaja gradual y temporal de las contribuciones patronales para nuevas relaciones laborales. Este beneficio se elevaría en 10 puntos porcentuales a las nuevas relaciones laborales que empleen a mujeres.

Es decir, tenemos experiencias exitosas comparadas en Colombia, hemos mencionado a la Argentina y creo, señor presidente, y por su intermedio al resto de colegas, es hora que nuestro país también avance en esta problemática.

Por todo lo anterior y lo expuesto, señor presidente, pedimos como Comisión de Trabajo se pueda aprobar el presente proyecto de Ley dictaminado con el texto sustitutorio ya sustentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marticorena, secretario de la Comisión de la Mujer, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB)..- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores congresistas, ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Mujer y Familia, el proyecto de Ley 1368/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa de la señora congresista Magaly Ruíz Rodríguez, por el que propone Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia familiar en el sector laboral privado.

Corresponde señalar que el referido proyecto de Ley, fue presentado al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 25 de febrero de 2022 e ingresó el 28 de febrero de 2022 a la Comisión de Mujer y Familia, como segunda comisión dictaminadora y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social como primera comisión dictaminadora.

En la décima quinta sesión ordinaria de la Comisión de la Mujer y Familia del periodo anual de sesiones 2021-2022 realizada al 23 de mayo de 2022 se aprobó, por unanimidad, el dictamen recaído en el citado proyecto de ley, siendo presentado el 9 de junio del presente año para su consideración por el Pleno del Congreso.

La propuesta legislativa contiene cinco artículos, una disposición complementaria final y una disposición complementaria modificatoria.

La propuesta plantea que las empresas que emplean a mujeres víctimas de toda forma de violencia en un mínimo de 5% del total de sus trabajadores recibe del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables un sello que lo acredita y certifica como empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer.

Además, establece que la mujer que haya sido víctima de toda violencia familiar y que no cuente con un trabajo remunerado puede acogerse a la presente ley.

La condición de víctima de toda forma de violencia familiar se acredita con la medida de protección o medida cautelar, según sea el caso, conforme a la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y a los Integrantes del Grupo Familiar.

Asimismo, la disposición complementaria modificatoria modifica el literal Z del artículo 37 del Texto Único Ordenado de la

Ley del Impuesto a la Renta.

Cuando se empleen personas con discapacidad tendrán derecho a una deducción adicional sobre las remuneraciones que se paguen a estas personas en un porcentaje que será fijado por el decreto supremo, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El mismo derecho lo tendrán quienes empleen mujeres víctimas de toda forma de violencia familiar.

La iniciativa legislativa para su elaboración y posterior dictamen ha contado con las opiniones de las siguientes instituciones: Defensoría del Pueblo, Poder Judicial y el Ministerio Público opinan favorablemente y otras con observaciones.

Según cifras del Centro de Emergencia Mujer al 2020 del total de casos atendidos vinculados a violencia familiar y sexual registrados en el mes de enero del 2019, el 87% tenían como víctimas a una mujer.

Asimismo, el 26% de las mujeres agredidas tienen entre 0 y 17 años, al 68% de ellas tenían entre 18 y 59 años y al 6% tenían más de 60 años.

En una de sus conclusiones señala que las mujeres fueron objeto de actos de violencia económico patrimonial, psicológica, física y sexual.

Asimismo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estimó que el 56.4% de las mujeres y el 54.4 de los hombres de la región trabajan en condición de informalidad. Por ende, no cuentan con ahorros para su jubilación, ni aporte para salud u otros servicios de protección social como vacaciones o licencia por enfermedad.

Además, el informe técnico sobre el comportamiento de los indicadores de mercado laboral a nivel nacional, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática, señala que el empleo formal disminuyó tanto para hombre como mujeres.

Hombres con empleo formal decrecieron en 15.3%, 372 900 personas y las mujeres en 23.8%, 216 500 personas y precisa que el 60.5% de los empleos formales son ocupados por hombres y el 39.5% por mujeres.

El informe concluye que la informalidad afecta más a las mujeres con el 74.6% que a los hombres con 71.1%.

A nivel nacional la Constitución Política del Perú establece

en el artículo 1) *Que la defensa de la persona humana y el respeto que su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.* Siendo mujeres víctimas de toda forma de violencia familiar a quien debemos brindarle la protección.

Asimismo, la Ley 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local para garantizar a las mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de la vida pública y privada.

Asimismo, el numeral 2 del artículo 4, del rol del Estado establece que se debe adoptar medidas de acción positiva, de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre la mujer y el hombre, los que on se consideren discriminatorias.

La Comisión de la Mujer y Familia ratifica su firme compromiso de luchar en defensa de la protección, la búsqueda de la reinserción laboral a las mujeres víctimas de toda violencia familiar, cuyo fin es lograr su independencia económica, para fortalecer su autoestima, seguridad e integración social.

Señores congresistas, invoco apoyar con su voto esta iniciativa legislativa, que contribuirá a la defensa de los derechos irrenunciables de todas las mujeres sin distinción, que lamentablemente sufren maltrato debido a múltiples factores de la convivencia.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene a palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la comisión de trabajo.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Solamente pedimos se someta a votación el dictamen previamente expuesto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvanse... perdón, primero la congresista Magaly Ruiz, como autora, por cinco minutos, luego la congresista Tania Ramírez.

Adelante, congresista Magaly Ruiz.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Gracias, presidente, solamente unos minutos.

Como autora del proyecto de ley, quiero agradecer a la presidencia por haber agendado a debate este proyecto tan importante para todas las mujeres, que día a día levantan la voz. Mueres que son violentadas.

Colegas, siempre hemos crecido escuchando que el trabajo dignifica al hombre, pero afortunadamente las épocas han ido cambiando, y hoy podemos decir que el trabajo dignifica no solo al hombre, colegas, el trabajo dignifica a la persona, tanto al hombre como a la mujer.

Sin embargo, existen condiciones sociales que impiden que un grupo vulnerable como las mujeres violentadas puedan acceder a un puesto laboral. Muchas de las mujeres son impedidas, muchas de las mujeres o son capacitadas. Ahora nos comprometemos, tanto el sector público, como el privado, a dar la oportunidad a esa mujer.

Necesitamos empoderarla, necesitamos dar oportunidades para poder generar su propia independencia, y qué más que el día de mañana es 25 de noviembre, en el marco del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, sería un gran día para aquellas mujeres que siempre están levantando la voz y diciendo ¡basta ya!

Colegas congresistas, a toda la representación pido que puedan apoyar este proyecto de ley a favor de las mujeres.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracia, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, por dos minutos.

Adelante, congresista Ramírez.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señor presidente.

Por s intermedio, quiero dirigirme a la Representación Nacional y agradecer a la Mesa Directiva por haber agendado en la lista de proyectos a tratar este proyecto, un día antes del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Un tema importante, de análisis en la sociedad, y que este maltrato psicológico o este maltrato de dejar de lado a la

mujer pues, nos permita en la sociedad entender de que todos merecemos una oportunidad. Y esa oportunidad debe ir también en la medida de las capacidades que no solamente un hombre o una mujer puede tenerlo o hacerlo, sino de que ambos tenemos la misma capacidad, el mismo interés, el mismo amor de hacer las cosas.

Desde acá quiero emplazar al Ejecutivo a que estas leyes tan importantes aprobadas en el Congreso, pues ellos desde su espacio las apliquen y sea hagan una constante vigilancia, no solamente por su lado sino también por el nuestro.

Y finalmente, poder concertar en la sociedad, donde todos podamos aceptarnos, donde todos podamos contribuir en mejorar cada día más como personas, como sociedad, como país.

Agradecer una vez más a todos los colegas presentes, a la Mesa Directiva.

También agradezco a la autora del proyecto, de haber tenido esa iniciativa importante, que es a nosotras las mujeres podernos permitir tener un espacio de diálogo, de concertación con nuestros hermanos y compañeros varones.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero. Dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Gracias, señor presidente.

Hoy sí, de verdad, este proyecto va a llenar de mucha dignidad a toda esa población de mujeres maltratadas.

Que sepan que desde el Congreso todas y todos estamos acompañándolas.

Y que un día los hogares, porque ahí se fomenta la violencia, sean hogares llenos de valores, de respeto y sobre todo de oportunidades por igual.

Solamente decir a la Mesa Directiva, estos son los proyectos que el Perú necesita, y que el pueblo necesita.

Muchas gracias, señor presidente, y a la Comisión también.

No más violencia.

Gracias, Congreso.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia.

Congresista Barbarán, tiene la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

En realidad, había pedido la palabra porque, quizá, muchos entendamos lo relacionado que está este proyecto con el tema de la violencia hacia la mujer.

Existen diferentes tipos de violencia, y uno de los más graves es el del chantaje económico que sufren las mujeres.

De muchas mujeres que van a denunciar, presidente, violencia y se animan a finalmente poner un alto a su relación, lastimosamente muchas de ellas regresan a su hogar.

Y no porque quieren, sino porque sufren chantaje económico. Porque el marido les priva de poder pagar los estudios a los hijos. Porque el marido, evidentemente, utilizando el dinero que ellos tienen, las maltratan y ellas terminan accediendo regresar a casa siendo nuevamente víctimas de violencia con tal de que sus hijos puedan seguir comiendo y yendo al colegio.

Este proyecto, presidente, lo que va a permitir es promover a que las mujeres puedan librarse no solo de la violencia, sino también del chantaje económico, y poder tener mujeres a las que realmente se les permita hacerse cabezas de hogar con todas las herramientas.

Esto no es un bono, presidente, esto no es un subsidio, esto es una oportunidad para que la mujer genere sus propios recursos y pueda defenderse ante situaciones que hemos tenido que lamentar.

Presidente, esto también es un homenaje a muchas mujeres que partieron lastimosamente a manos de hombres maltratadores.

Por ello, saludo a la autora del proyecto de ley, y también a la Mesa Directiva por haber puesto este importante debate el día de hoy en la agenda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

La Comisión de la Mujer comparte el texto propuesto por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, en el Día Mundial contra la Violencia a la Mujer.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, solicitar nos vayamos al voto previa lectura del texto sustitutorio, por favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Vivian Olivos.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Gracias, presidente.

Aprovechar para felicitar a la autora de este proyecto desde ya.

En la región Lima Provincias no tenemos un albergue de mujeres.

Tenemos un Ejecutivo lento, un premier que ataca a las mujeres, que ataca a las periodistas.

Y muchas congresistas hoy en día también hemos sido víctimas de acoso y de ataques en las redes sociales.

Festejamos y aplaudimos un proyecto de ley, pero actuamos de diferente manera.

Si son bancadas del oficialismo, bancada de Perú Libre, deberían de exhortar al presidente, y nosotros como congresistas a los gobernadores regionales a que hagan albergues.

En la región Lima Provincias, en Huacho, si padeces de maltrato, tienes que regresar a la casa de tu agresor. Si te vas al CEM, te mandan al CEM de Lima.

Nuevamente las mujeres seguimos siendo víctimas de violencia.

Que todo no quede en el papel. Que todo no quede en un proyecto de ley.

El Ejecutivo necesita que de verdad trabajen por esas mujeres.

Las mujeres necesitan de un Ejecutivo de verdad, no solamente que se quede en pura charlatanería o puras mentiras.

Desde acá felicito a todas aquellas personas que trabajan en beneficio de las mujeres, a aquellos varones que son bien hombres y defienden a las mujeres.

Desde acá un saludo nuevamente a la autora de este proyecto de ley.

Espero que tomemos conciencia todos los congresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Mery infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, muchas gracias.

La importancia de este proyecto debe de ser muy en alto, porque nosotros tenemos en este momento 101,752 casos de maltrato por violencia física, psicológica y también sexual.

Como ya lo hemos dicho todos los colegas que hemos expuesto, eso tiene que ser un trabajo multisectorial.

Nosotros somos uno de los países con más alto índice de violencia contra la mujer.

Por favor, es nuestro trabajo como congresistas llevar toda esta iniciativa de hacer en cada provincia este trabajo.

Contribuyamos a disminuir la violencia de toda índole, como la sexual, psicológica, que cada día se incrementa.

Tenemos 372 casos diarios reportados en el país, que viene a ser el 30% nomás de aquellos que se logran reportar, faltando un 70% del total de mujeres en el Perú.

Nosotros en la selva peruana tenemos uno de los más altos índices de violencia.

Sé que a veces causa mucho palabreo, pero este es un trabajo que se tiene que realizar de forma multisectorial, tanto Educación, Salud, las municipalidades, gobiernos regionales, Poder Judicial, la Policía Nacional.

Todos tenemos que estar enfocados en disminuir este índice.

Cada día el Perú se va con los índices más altos, que tienen que venir países de todo el mundo..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Francis Paredes.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, estimado presidente.

Creo que todos estamos de acuerdo, y aquí no se trata de Ejecutivo y Legislativo, se trata de igualdad de derechos dentro de una sociedad en el que los valores del hogar deben primar.

Señor presidente, de acuerdo con las cifras del INEI para el año 2020, el porcentaje de mujeres sin ingresos propios supera el 36%, mientras que la de los hombres es de 19.7%.

Asimismo, en dicho período la tasa de participación de las mujeres en el mercado de trabajo fue de 55%, mientras que la de los hombres fue la del 76.2%.

Nosotros recogemos todos los textos y vemos que en el caso de las mujeres hay una diferencia tan grande hasta el día de hoy con los varones, en cuanto al tema remunerativo.

Y ya lo comentaron cada uno de nuestros colegas congresistas, porque el portal estadístico del Programa Nacional Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el período de enero a octubre del 2021 reporta el 77% de mujeres víctimas de violencia económica, y no trabaja el 64.2% de mujeres víctimas, incluso de violencia física que no trabaja, y el 63.6% de mujeres víctimas de violencia psicológica y no trabajan.

Estas cifras son muy preocupantes, que generalmente la dependencia económica somete a la mujer a las riendas y decisiones del hombre o de quien ejerce este tipo de dominio.

Por lo tanto, la falta absoluta de autonomía económica favorece al incremento de su sumisión y de su dependencia económica.

El día de mañana es el Día Internacional del No Maltrato a la Mujer.

Desde acá hago un llamado a todos los colegas parlamentarios y a toda la sociedad en conjunto.

Juntémonos de la mano y hagamos un trabajo diferente, pero desde el derecho y el respeto a la igualdad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Karol Paredes. Dos minutos.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Quiero empezar diciendo la frase que siempre se ha venido trabajando: "Ni una menos".

Efectivamente, si no empezamos a trabajar a favor de las mujeres, principalmente en fortalecer esas capacidades económicas... allí es donde se tiene que empezar a trabajar fuerte a nivel del Ejecutivo.

Además, señor presidente, consideremos que estas leyes que se aprueban a favor de las mujeres no solamente se queden en el Pleno, sino sean aprobadas también a nivel del Ejecutivo, y reglamentadas como corresponden.

Normalmente nosotros podemos decir: "Sí pues, aprobamos estas propuestas de ley, y después en qué quedan".

Además, consideramos que una mujer que genere economía es una mujer que tiene libertad, es una mujer que tiene oportunidades, es una mujer que genera no solamente bienestar en su familia, sino que también genera ciudadanos y ciudadanas responsables en nuestro país.

Consideramos que esta propuesta de ley es sumamente importante y de suma urgencia, más en estos momentos en los que todos los días nos enteramos que una mujer es muerta, que una mujer es violada, que una mujer es maltratada, y así sucesivamente.

Cuanto más oportunidades les demos a las mujeres en términos de educación, en términos de emprendimientos que tenga que ver con la economía, vamos a garantizar no solamente la vida de esa familia, sino también la vida de esa mujer que va a generar confianza y seguridad.

Y ahí también se genera un nivel de autoestima para que justamente sigamos adelante en este espacio, que es sumamente importante para todas las mujeres.

Aquí hay un enorme compromiso.

Aquí insto votar a favor de esta propuesta de ley.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, vamos a dar lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1368, presentado el 24 de noviembre de 2022 a las 21 con 13.

Ley que promueve la contratación laboral en el sector privado de mujeres víctimas de violencia familiar.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

La presente ley promueve la contratación en el sector privado de las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia familiar, a fin de que logren su independencia económica y fortalezcan su seguridad e integración social.

Artículo 2.— Beneficiarias.

2.1 Es beneficiaria de la presente ley la mujer que es o haya sido víctima de cualquier forma de violencia familiar y que no cuente con un trabajo remunerado sea permanente o eventual.

2.2 La condición de víctima de violencia familiar se acredita con la medida de protección o medida cautelar, según sea el caso, conforme a lo dispuesto en la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

2.3 Para mantener la condición de beneficiaria, se debe continuar con la denuncia ante el Ministerio Público y el proceso penal, o el proceso correspondiente en el Juzgado de Familia, hasta la obtención de sentencia consentida o ejecutoriada.

Artículo 3.— Incentivo para la contratación en el sector privado.

Las empresas contratantes de las personas señaladas en el artículo 2, tienen derecho a una deducción adicional sobre las remuneraciones y beneficios económicos que se paguen a estas personas, en un porcentaje que será fijado mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas.

La deducción adicional se aplica a las remuneraciones y beneficios económicos percibidos dentro de los primeros 12 meses contados desde su contratación.

Disposición complementaria final.

Única.- Reglamentación.

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo máximo de 60 días calendario, contados a partir de su vigencia.

Congresista Bazán Narro.

Presidenta de la Comisión de Trabajo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Trabajo.

Asistencia.

Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han marcado asistencia 108 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, Ley que promueve la contratación laboral en el sector privado de mujeres víctimas de violencia familiar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 105 congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

Ha sido aprobada, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que promueve la contratación laboral en el sector privado de mujeres víctimas de la violencia familiar.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra la congresista Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).- Gracias, señor presidente.

Quisiera pedir, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación y recalcar las cifras que hemos visto que, lamentablemente, también nos llevan de manera imperativa a aprobar esta exoneración de la segunda votación.

Estamos hablando de cifras que ya llevan más del 50% más de lo que hemos visto en el año 2021; es decir, en lo que va del año ya tenemos la mitad más de lo que teníamos el año pasado y es precisamente por lo que han dicho y han expuesto los colegas, que necesitamos cumplir –como bien se ha dicho– lo que aprobamos. Hacer efectiva este tipo de normas, es que realmente estas empresas con esta reducción puedan finalmente, no solamente verse incentivadas sino con suerte obligadas de manera, por supuesto que ellas mismas así lo decidan, a ver con otros ojos a estas mujeres y a romper este círculo de dependencia con su agresores.

Gracias, presidente.

Y solicitaría la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Trabajo se va a votar con la misma asistencia.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, Ley que promueve la contratación laboral en el sector privado de mujeres víctimas de violencia familiar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 2631, se propone modificar la Ley 16126, Ley que Declara Héroe Nacional al capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales. ()*

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de noviembre de 2022 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señor presidente.

Señores congresistas, la Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad de sus miembros, en su segunda sesión ordinaria, realizada el 3 de octubre de 2022, el dictamen recaído en el Proyecto 2631 que modifica la Ley 16126 que declara Héroe Nacional al capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales.

Este proyecto de la congresista Barbaran Reyes fue recibido en la comisión el 18 de julio de 2022, como única comisión dictaminadora.

José Abelardo Quiñones Gonzales, héroe de la Aviación Peruana, incluso la propia Fuerza Aérea Ecuatoriana reconoció el heroísmo de Quiñones y el Gobierno del Perú le concedió el ascenso póstumo al grado de Capitán de Aeronáutica por muerte en acción de armas. Mediante la Ley 16126, el 10 de mayo de 1966, el Congreso de la República lo declaró héroe nacional a la vez que dispuso el día 23 de julio de cada año como el aniversario de su sublime sacrificio, declarándole como el Día de la Aviación Militar del Perú y conmemorándose el recordatorio en todas las bases áreas de la República.

De esa manera, exalta al país los méritos de uno de sus hijos más queridos, cuyo ejemplo constituye una elección de patriotismo para las presentes y futuras generaciones de peruanos.

Esta ley además dispuso erigir monumentos simbólicos en Lima y Chiclayo para perennizar la gratitud nacional, precisando que sus restos mortales sean trasladados de la Escuela de Oficial de la FAP a la cripta de los héroes y denominar al aeropuerto de Chiclayo como Aeropuerto Chiclayo Capitán José Abelardo Quiñones Gonzáles.

La Ley 16126 dispone que los restos mortales del capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles deberían ser trasladados a la cripta de los héroes desde mayo de 1966, fecha de la citada norma, luego de más de 40 años no se ha dado aún cumplimiento a esto.

Los miembros de la Fuerza Aérea del Perú vienen rindiéndole honores al héroe nacional José Abelardo Quiñones Gonzáles en la Plaza de Armas de la Base Aérea Las Palmas José Abelardo Quiñones Gonzáles.

Por ello, se propone mantener sus restos mortales en esta plaza, esto permitirá que nuestros cadetes, personal subalterno y oficiales sigan rindiéndole homenaje a este héroe que ofrendo su vida en beneficio de la patria.

Esta es la razón por la cual se considera el cambio de denominación de la Base Aérea Las Palmas, pasándose a denominar Base Área Las Palmas José Abelardo Quiñones Gonzáles.

También se propone sustituir la conmemoración del 23 de julio de cada año del día de la Aviación Militar del Perú por el día de la Fuerza Aérea del Perú, esto propone y busca sincerar la conmemoración que desde años viene siendo dicha fecha de nuestra Fuerza Aérea, ya que este Instituto Armado conmemora el 23 de julio la heroica inmolación del Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles.

Presentamos un texto sustitutorio por técnica legislativa y a pedido de los familiares y de la Fuerza Aérea del Perú para que se corrija la Ley 16126, considerando el error de los apellidos de José Abelardo Quiñones Gonzales para sustituir Quiñones con "z" por Quiñones con "s", habiéndose aprobado la presente iniciativa por unanimidad de los congresistas en la comisión, solicitando al Pleno del Congreso nos apoye con su voto para la aprobación de la propuesta normativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

¿Congresista que desea hacer uso de la palabra? No hay.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Bazán Calderón.

Adelante, congresista.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Por la memoria del héroe nacional José Abelardo Quiñones Gonzáles, pido a la Representación Nacional su voto a favor de este proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Marcar asistencia.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mientras se marca asistencia, damos lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto Sustitutorio del Proyecto de Ley 2631, Ley que modifica la Ley 16126, declarando héroe nacional al capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles.

Artículo 1.— Modificación de los artículos 3 y 4, el artículo 6 de la Ley 16126, declarando héroe nacional al capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles

Se modifican los artículos 3 y 4 de la Ley 16126, declarando Héroe Nacional al capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles, en los términos siguientes:

Artículo 3.— Los restos mortales del capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles permanecerán en la Plaza de Armas de la Base Aérea Las Palmas capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles, donde recibe los honores de los miembros de la Fuerza Aérea del Perú.

Artículo 4.— Se declara día de la Fuerza Aérea del Perú y feriado laborable el 23 de julio de cada año en conmemoración al heroico sacrificio del capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles.

Artículo 2.— Incorporación del artículo 6 en la Ley 16126, declarando Héroe Nacional al Capitán FAP José Abelardo Quiñonez Gonzales.

Se incorpora el artículo 6 en la Ley 16126, declarando Héroe Nacional al Capitán FAP José Abelardo Quiñonez Gonzales, con la siguiente redacción:

Artículo 6.- Se denomina Base Aérea Las Palmas Capitán FAP José Abelardo Quiñonez Gonzales, a la Base Aérea Las Palmas.

Artículo 3.- Precisión, Ley 16126, declarando Héroe Nacional al Capitán FAP José Abelardo Quiñonez Gonzales.

Se modifica la Ley 16126, declarando Héroe Nacional al Capitán FAP José Abelardo Quiñonez Gonzales, precisando que el nombre del Héroe Nacional es Capitán FAP José Abelardo Quiñonez Gonzales.

Congresista Bazán Calderón

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han marcado asistencia 109 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que modifica la Ley 16126, declarando héroe nacional al capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 104 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el congresista Diego Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).- Señor presidente, con la misma asistencia, le pido la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar con la misma asistencia.

Al voto

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 104 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que modifica la Ley 16126, declarando héroe nacional al capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 104 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 2453. Se propone modificar el decreto de urgencia 012-2019 que establece medidas para fortalecer la seguridad vial en la prestación del servicio de transporte público terrestre de carga y del transporte regular de personas de ámbito nacional. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 24 de noviembre de 2022 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes.

Adelante, congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, como hemos podido ver por los diferentes medios de comunicación y, además, con las conversaciones con el gremio de transportistas, en este momento ellos todavía se encuentran en una huelga.

El día 18 de noviembre, presidente, le enviamos a la Mesa Directiva el oficio 747, pidiendo la prioridad de este proyecto de Ley, por lo que agradecemos que se haya atendido y el día de hoy se esté viendo.

El dictamen recaído en el proyecto de Ley 2453, que propone la Ley que modifica el decreto de urgencia 12-2019, que establece medidas para fortalecer la seguridad vial en la prestación del servicio de transporte público terrestre de carga y del transporte regular de personas de ámbito nacional.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, ha aprobado por mayoría en la décima primera sesión extraordinaria de fecha 11 de julio del año 2022, el dictamen recaído en el proyecto de Ley que propone la Ley que modifica el decreto de urgencia 012-2019.

Dicho dictamen tiene por objeto modificar el decreto de urgencia 012 con la finalidad de incorporar dentro de su ámbito de aplicación al servicio de transporte terrestre regular de personas de ámbito regional, flexibilizar los requisitos para acceder a la devolución del Impuesto Selectivo al Consumo y ampliar el porcentaje de devolución.

Ello, debido a que, conforme a lo señalado por el Ministerio de Transportes, el servicio de transporte terrestre regular de personas de ámbito regional, tiene características similares en su prestación con el servicio de transporte terrestre regular de personas del ámbito nacional.

Se puede identificar que el servicio de transporte terrestre regular de personas de ámbito nacional y regional, requiere contar con recursos financieros similares, para realizar sus actividades operativas contratando infraestructura complementaria de mayor tamaño y capacidad que brinda la seguridad de sus usuarios, toda vez que las longitudes de rutas y tiempo de viaje son mucho mayores, por lo que se plantea que ambos servicios, tanto del ámbito nacional, como del ámbito regional tengan un tratamiento.. -congresistas, les pediría, por favor, que puedan escuchar la exposición...tratamiento similar en lo referente al otorgamiento de los beneficios establecidos en el decreto de urgencia 012-2019.

Un tema importante a resaltar y que va en la línea con los objetivos que motivaron la dación del decreto de urgencia 012, es la reducción de la siniestrabilidad.

Sobre ese aspecto, de acuerdo a lo señalado por el Ministerio de Transportes, en el ámbito, tanto nacional como regional, se tienen las mismas causalidades de incidencias de muertes y lesiones graves, no discriminando por el tipo de servicio.

Sobre el porcentaje de devolución, conforme al Decreto de Urgencia 012, los transportistas que prestan el servicio de transporte terrestre regular de personas de ámbito nacional y/o servicio de transporte público terrestre, actualmente gozan del beneficio de devolución equivalente al 53% del Impuesto Selectivo al Consumo, que forma parte del precio de venta del combustible diesel B5 y diesel B20 con contenido de azufre menor o igual a 50 ppm.

A través de la presente propuesta legislativa, y a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado con el Poder Ejecutivo y el gremio de transportistas, se incrementa a partir del 1 de enero del año 2023 el porcentaje de devolución del 53 al 70%. Debe señalarse que una devolución del 70% como la propuesta equivale para el transportista contribuyente en el régimen general una recuperación del 99.5% del Impuesto Selectivo al Consumo pagado dentro del precio del combustible.

Sobre la prórroga del decreto de urgencia, de acuerdo a la norma 7 del título preliminar del Código Tributario se podrá aprobar por única vez la prórroga de la exoneración, incentivo o beneficio tributario por un periodo de hasta tres años, contados a partir del término de la vigencia de la exoneración, incentivo o beneficio tributario a prorrogar.

En el caso del beneficio de la devolución del Impuesto Selectivo al Consumo, regulado por el Decreto de Urgencia 012, este vence el 31 de diciembre del año 2022, se propone prorrogar la vigencia del presente decreto hasta el 31 de diciembre de 2025.

Sobre los beneficios de este, permitirá viabilizar la devolución del Impuesto Selectivo al Consumo a transportistas que presten el servicio de transporte terrestre regular de personas de ámbito regional, además creará incentivos a la formalidad que tiene asociados menores niveles de accidentes, dado a su mayor cumplimiento de la normativa relevante.

Coadyuvará a evitar futuras movilizaciones por parte de los gremios de transportistas, los cuales pueden provocar cuantiosas pérdidas a todo el país por las interrupciones en el flujo de personas y mercancías, y además del incremento de los precios, entre otros.

Sobre el costo, se estima que el costo fiscal de este proyecto normativo es de 115 millones anuales por concepto de devolución del 70% del Impuesto Selectivo al Consumo, lo que es equivalente a una transferencia del MEF hacia los prestadores del servicio de carga y de transporte de personas, tanto de ámbito nacional y regional que se acojan al beneficio tributario.

Tenemos que recordar, presidente, que al subir el precio del diesel lo que ha provocado es la subida de los pasajes, y lo que están buscando los transportistas es que el costo no vaya a los usuarios, porque finalmente ambos se están afectando, sino que pueda justamente compensar de alguna manera la afectación que se está dando a los transportistas y a los peruanos.

Por lo que solicito, presidente, que el presente dictamen pueda aprobarse.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

Considero que el espíritu del proyecto de ley es muy bueno, pero debería ampliarse, porque resulta como que se van a beneficiar solamente el transporte, nacional, regional, mas no el transporte provincial, el transporte urbano; y lo que afecta al bolsillo directamente de la población es el transporte urbano, porque todos nos movilizamos en ómnibus urbanos.

Entonces, yo quiero alcanzar un texto sustitutorio a la presidenta de la comisión de economía para ver si puede considerarlo.

En el artículo 1 que se incorpore el término "y provincial"; y en el artículo 2.1, de igual modo, que se considere el término "y provincial", de tal manera que quede: "En el caso del servicio del transporte terrestre regular de personas de ámbito provincial, deberá contar con la autorización vigente otorgada por la municipalidad provincial correspondiente, o la autoridad de transporte urbano para Lima y Callao, tratándose de las provincias de Lima y Callao".

En el segundo párrafo de la segunda disposición complementaria final se incorporarían los términos: "en el ámbito nacional, regional y provincial"; y, "en el ámbito nacional, regional y provincial".

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, dos minutos; luego, el congresista Soto.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, este proyecto de ley es importante para la reactivación económica del sector Transporte, porque permite viabilizar y ampliar la devolución del Impuesto Selectivo al Consumo, a favor del transporte público, terrestre y carga. Y el transporte regular de personas.

Si bien, señor presidente, me encuentro a favor de este proyecto, es necesario, estoy de acuerdo con lo que dice el colega Martínez, congresista Martínez, a hacer modificaciones a la fórmula legal del dictamen. A efecto de garantizar que el beneficio del presente proyecto de ley, alcance la mayoría de transportistas, y no solo en determinado sector.

Se debe tomar en cuenta, el 95% de los trabajadores del sector transportes, está conformado por micro, pequeña y medianas empresas, que no serán beneficiarias de esta propuesta. Solo está beneficiario a un 5% del sector transportes, constituidos por grandes empresas.

En efecto, la Alianza Nacional de Gremios de Carga del Perú, que actualmente se encuentra en paro, mediante carta N° 11-2022, dirigida a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, manifiestan que de aprobarse, en casi se aprueba la norma en los términos actualmente propuestos, se dejaría sin acceso del beneficio de la devolución del Impuesto Selectivo al Consumo, a más del 30% de la flota vehicular. Constituida por pequeños transportistas, lo cual señala un acto discriminatorio.

Es por ello, señor presidente, propongo a la presidenta de la Comisión de Economía, efectivamente la modificación de la única disposición complementaria derogatoria, a efecto de que se derogue también, ojo, se derogue también el numeral 4, del párrafo 2.3 del artículo 2, del Decreto de Urgencia 012-2019.

El cual establece que para ser beneficiario de la devolución del Impuesto Selectivo al Consumo, el vehículo debe contar con los márgenes de antigüedad que establezca el reglamento. Es decir, 20 años de antigüedad.

Ese tema, señor presidente, creo que se tiene que derogar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, no habiendo más, sí adelante, perdón, congresista Soto, luego Alejandro

El señor SOTO REYES (APP)..- Presidente, muchas gracias.

El presente proyecto de ley, busca tres cosas fundamentales: Primero, el Decreto de Urgencia 012-2019, ha establecido la devolución del Impuesto Selectísimo al Consumo al transportista de carga.

Pero esto vence el 31 de diciembre de 2023.

¿Qué propone el proyecto de ley? Ampliarlo hasta el 2025. Primer punto.

Segundo punto, busca que el ámbito de aplicación, no solo sea al transporte de carga, sino también al transporte provincial, y está conversado que este beneficio también alcance al servicio urbano de pasajeros.

O sea, no es que no este, si está, y está consensuado con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Y lo otro, es que el beneficio para el transportista estaba condicionado a que no tenga sanciones, no tenga multas.

Ahora se está permitiendo que el transportista que tenga sanciones, también tenga acceso, tenga derecho a este beneficio que está establecido en el Decreto de Urgencia 012 del año 2019.

En consecuencia, yo creo que es la solución al problema que vive el transporte nacional, en todos sus segmentos, carga interprovincial y urbano de pasajeros.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Caveró.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS)..- Gracias, presidente.

Yo creo que este proyecto es muy importante, porque efectivamente contribuiría a aliviar esa carga que en momentos como los actuales, en los que los precios de la gasolina es tan carísima, podría ayudar muchísimo a los transportistas.

Yo, presidente, si debo decir que a diferencia de lo que ha mencionado un colega, estoy en contra de derogar el requisito de antigüedad, porque precisamente, presidente, el Impuesto Selectivo al Consumo, tiene como finalidad mitigar o palear las externalidades que pueda causar, por ejemplo, un vehículo

viejo, entre ellas, la contaminación del medio ambiente, señor presidente.

Creo que tenemos que ser responsables. Efectivamente queremos una flota moderna, que pueda ser beneficiada de este tipo de beneficios tributarios.

Como joven, presidente, nosotros tenemos que defender el medio ambiente del país, en el que todos vamos a vivir y vamos a crecer, presidente.

Y creo que en defensa de ese medio ambiente, necesitamos un transporte moderno, limpio, eficiente, que se pueda beneficiar de medida de esta naturaleza.

Entonces, yo, presidente, pediría no derogar el requisito de antigüedad, porque queremos un transporte no solamente mas inclusivo para todos, sino también más limpio para las futuras generaciones del Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Bien, gracias congresista.

Concluido el rol de oradores. Adelante, congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP)..- Presidente, sin duda alguna que este es un proyecto sumamente importante, los transportistas de toda la República de transporte de carga, pasajeros, llegan a los confines más remotos de la República y, sin duda alguna, forman parte muy importante de las actividades económicas diarias y contribuyen de manera sustancial al desarrollo nacional, y creo que con este proyecto vamos a contribuir a que este sector económico tan importante continúe laborando en bien del país.

Sin embargo, como bien ha señalado el colega Cavero, necesitamos tener algunos cuidados en cuanto al proyecto de ley, porque necesitamos tener flotas modernas, necesitamos tener flotas que no contaminen, necesitamos tener flotas que no generen tantos accidentes de tránsito, porque si uno revisa las estadísticas de los accidentes con resultados fatales en la República, son enormes y esto genera no solamente heridas en las familias, dolor, duelo en las familias peruanas, sino que además generan un enorme riesgo para transitar en las carreteras del país.

Así que yo también corroboro esto y que se mantenga el requisito de antigüedad para las flotas del transporte terrestre en el país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, he escuchado atentamente las exposiciones de mis colegas congresistas y vamos a recoger lo propuesto por el congresista Martínez, se va a incorporar tanto en el artículo 1 como el artículo 2.1 y provincial.

Y, además, y en el caso del servicio de transporte terrestre regular de personas de ámbito provincial, deberá contar con la autorización vigente otorgada por la municipalidad provincial correspondiente o la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao tratándose de las provincias de Lima y Callao.

Además, en el segundo párrafo de la segunda disposición complementaria final se le está incorporando en el ámbito nacional, regional y provincial y en el ámbito nacional, regional y provincial en todo lo estipulado por el congresista Martínez.

Con ese texto, Presidente, pediría que se pueda ir a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Se va a dar lectura al texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión,...

Adelante.

El RELATOR da lectura:

Texto Sustitutorio del Proyecto de Ley 2453

Ley que modifica el Decreto de Urgencia 012-201 que establece medidas para fortalecer la seguridad vial en la prestación del servicio de transporte público terrestre de carga y el transporte regular de personas de ámbito nacional.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto modificar el Decreto de Urgencia 012-2019, decreto de urgencia que establece medidas para fortalecer la seguridad vial en la prestación del servicio de transporte público terrestre de carga y del transporte regular de personas de ámbito nacional, a fin de

incorporar dentro de su ámbito de aplicación al servicio de transporte terrestre regular de personas de ámbito regional y provincial, flexibilizar los requisitos para acceder a la devolución del Impuesto Selectivo al Consumo y ampliar el porcentaje de devolución.

Artículo 2. Ámbito de aplicación del Decreto de Urgencia 012-2019

2.1 Se incluye dentro del ámbito de aplicación del Decreto de Urgencia 012-2019 a los servicios de transporte terrestre regular de personas de ámbito regional y provincial, conforme a las condiciones y requisitos dispuestos en dicho decreto de urgencia.

2.2 Para efecto de lo dispuesto en el numeral 1 del párrafo 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia 012-2019, el transportista que presta el servicio de transporte terrestre regular de personas de ámbito regional, deberá contar con la autorización vigente para prestar dicho servicio otorgada por el gobierno regional. Y en el caso del servicio de transporte terrestre regular de personas de ámbito provincial, deberá contar con la autorización vigente otorgada por la municipalidad provincial correspondiente o la autoridad de transporte urbano para Lima y Callao tratándose de las provincias de Lima y Callao.

Artículo 3. Porcentaje de devolución.

A partir del 1 de enero de 2023, el porcentaje a que se refiere el párrafo 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia 012-2019, será de 70%.

Artículo 4. Prorroga del Decreto de Urgencia 012-2019

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2025, el plazo establecido en el párrafo 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia 012-2019.

Disposiciones complementarias finales

Primera.- Adecuación de las normas reglamentarias.

En un plazo no mayor de 30 días calendario, contados a partir de la publicación de la presente Ley, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio del Ambiente, adecuan las normas reglamentarias del Decreto de Urgencia 012-2019, a lo dispuesto por la presente Ley.

Segunda.- Indicadores de desempeño.

En concordancia con lo dispuesto por la norma séptima del título preliminar del texto único ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo 133-2013-EF, para efecto de evaluar el impacto del beneficio regulado por el Decreto de Urgencia 012-2019, se tomará el indicador siguiente; 0.95 de fallecidos en siniestros de tránsito donde haya participado un vehículo con autorización para el servicio de transporte de carga y de transporte regular de personas en el ámbito nacional, regional y provincial, registrados en el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, con periodicidad mensual más 0.05 de heridos en siniestros de tránsito donde haya participado un vehículo con autorización para el servicio de transporte de carga y de transporte regular de personas en el ámbito nacional, regional y provincial, registrados en el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, con periodicidad mensual.

Tercera.- Vigencia.

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de la publicación del Decreto Supremo a que se refiere su primera disposición complementaria y final.

Disposición complementaria derogatoria

Única.- Derogación.

Se deroga el numeral 2 del párrafo 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia 012-2019.

Congresista Barbarán Reyes

Presidenta de la Comisión de Economía

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas...

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).- Señor presidente, pido el uso de la palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Sí, tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).- Sí solo, señor presidente, hubimos también planteado un texto sustitutorio, no sé si la presidenta de Economía, al parecer no lo está acogiendo.

Quisiera que se nos confirme, por favor, de parte de la presidencia de la Comisión de Economía, de la congresista Barbarán.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

El artículo que ha hecho referencia el congresista Aragón, dice eliminar el artículo 4, en donde dice, contar con vehículos dentro de los márgenes de antigüedad que establezca el Reglamento.

Eso es lo estipulado y creo que no podemos retirar, en este caso, lo que está estipulando el Reglamento, ni violentar ello, es por eso que no se ha acogido esa modificación, pero sí las otras modificaciones que ha leído ya el relator.

Por eso, había solicitado al voto, con el texto leído por el relator.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Entonces, señor presidente, planteo una cuestión previa, señor presidente, por favor. El derecho me asiste.

Planteo cuestión previa al dictamen recaído en el proyecto de ley 2453/2021, Ley que modifica el Decreto de Urgencia 012-2019.

Sí, obviamente no ha sido acogida, nosotros planteábamos que se derogue, asimismo el numeral 2 y el numeral 4, del párrafo 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia 012-2019, respecto al tema de la antigüedad de vehículos.

Y, señor presidente, bueno al ver que no ha sido acogido, quisiera por favor, estoy planteando esta cuestión previa, que vaya al voto. Le agradecería, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Esa cuestión previa, ¿es para qué? ¿Para que vuelva a comisión o para qué?

Puede precisarla.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí, señor presidente, para que regrese a comisión, la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, vamos a tomar asistencia para tramitar la cuestión previa, con el objeto de que pueda volver a comisión.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Echaíz de Núñez Izaga.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el cordial saludo y felicitación del Congreso de la República a la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas, por conmemorarse el Centenario de la presencia Lasallista en el Perú.

Del congresista Dávila Atanacio.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su afectuoso saludo y felicitación a los hermanos y hermanas de la región Pasco, al celebrarse el 27 de noviembre el septuagésimo octavo aniversario de creación política.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señor relator.

Han marcado asistencia 107 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 79 votos en contra, 20 a favor y cinco abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 20 congresistas, 79 en contra, cinco abstenciones.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

Tiene la palabra, la congresista Rosangella.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Ahora sí. Ya. Gracias, presidente.

Este es un tema bastante sensible, porque en este momento, los transportistas se encuentran en huelga y, además, presidente, esta es una pelota que nos la ha pasado el Ejecutivo, porque el MEF tiene una propuesta y el MTC tiene otra.

Entonces, si es que ellos siendo el Ejecutivo, no se ponen de acuerdo, no pretendan enfrentar al Congreso, para tomar una decisión que ellos han debido resolver antes.

Entonces, lo correcto es que nosotros apoyemos en este caso a los transportistas, con este aumento del 59 al 70%, que finalmente va a beneficiar no solo a ellos sino también a todos los peruanos.

Presidente, con el texto que se leyó hace un momento, pediría, por favor, que vaya a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que modifica el Decreto de Urgencia 012, que establece medidas para fortalecer la seguridad vial en la prestación del servicio de transporte terrestre de carga y el transporte regular de personas en el ámbito nacional.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 99 congresistas, cero en contra, 6 abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que modifica el Decreto de Urgencia 012, que establece medidas para fortalecer la seguridad vial

en la prestación del servicio de transporte terrestre de carga y el transporte regular de personas en el ámbito nacional.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra a presidenta de la comisión de economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Solo pediría que, con la misma asistencia, podamos votar la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Con la misma asistencia, al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 97 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que modifica el Decreto de Urgencia 012, que establece medidas para fortalecer la seguridad vial en la prestación del servicio de transporte terrestre de carga y el transporte regular de personas en el ámbito nacional.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 97 congresistas cero en contra, 6 abstenciones.

El proyecto ha sido exonerado de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente, tema, señor relator.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 839, se propone modificar el artículo 381 del Código Penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 19 de octubre 2022, acoró la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia. Hasta por 10 minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, saludar a todos colegas congresista.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 839/2021-CR, propone la Ley que busca normar el delito de nombramiento, o afectación ilegal de cargo público, el cual fue tipificado por primera vez en nuestro país, en el artículo 381 del Código Penal, promulgado el año 1991, que hasta la fecha no ha sido objeto de modificación.

El dictamen recaído en el proyecto que sustentamos, fue aprobado en la décima sexta sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, celebrada el 30 de marzo del 2022.

El delito de nombramiento y afectación ilegal de cargo público, descrito en el artículo 381 del Código Penal, tiene como finalidad, de prohibir la incorporación a la administración de personas que no cumplen con los requisitos legales, garantizando la idoneidad para el desempeño en el servicio público.

Lo más resaltante de esta tipificación, es que actualmente solamente se sanciona con días multas, algo que no resulta coherente para los delitos mencionados al abuso de autoridad y otros delitos contra el Estado.

Este dictamen recoge la opinión técnica de la Defensoría del Pueblo, quien señala que la redacción del artículo 381 del Código Penal, actualmente estaría limitada, y no estaría en sintonía para garantizar la idoneidad al ingreso a la administración pública de personas que cumplan con los perfiles; sino también para funcionarios que sean encargados y que desempeñen funciones de alta responsabilidad.

Por lo tanto, lo que se pretende es incorporar al artículo 381 del Código Penal, las palabras de designación y encargatura, así como de las sanciones de inhabilitación, conforme a los numerales 1, 2, 4 y 8 del artículo 36 del Código Penal.

Tanto para los funcionarios públicos, como para el particular que afecta el cargo de manera indebida.

Busca incorporar, en ese sentido, la pena privativa de la libertad no menor de dos, ni mayor de cuatro años, como consecuencia a la omisión de este delito, que actualmente solo se sanciona con penas de días multa como ya se manifestó.

Finalmente, señores congresistas, es importante mencionar, que la norma propuesta permite la incorporación de personal idóneo para el desempeño de un buen servicio público, así como sancionar a los responsables de infringir esta norma.

Dicho, esto señor presidente, solicito se someta a debate el dictamen mencionado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Montoya. Cinco minutos como autor.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Señor presidente, esta propuesta legislativa tiene por objeto modificar el artículo 381 del código Penal, sustituyendo la sanción de días multa, por la pena privativa de libertad. No menor de dos, ni mayor de cinco años. Por la comisión del delito de nombramiento o aceptación ilegal de cargo público.

Del mismo modo, se propone incorporar a dicho artículo, la sanción de inhabilitación para ejercer función pública, o contratar con el Estado, por un periodo máximo de cuatro años.

Asimismo, el proyecto de ley busca adicionar la palabra de designación y encargatura en el citado artículo, a fin de dotar de mayor precisión a las conductas prohibidas.

Es así que se propone el texto legal siguiente:

Artículo 381, nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal del cargo.

El funcionario público que nombra, designa, contrata o encarga a persona en quien no [...] en los requisitos legales en un cargo público, será reprimido con pena privativa de libertad no menor dos años ni mayor de 4, con 70 a 120 días multa.

El que acepta el cargo sin contar con los requisitos legales será reprimido con la misma pena.

En la exposición de motivos se señala que en la actualidad el delito de nombramiento y aceptación ilegal de cargo público, artículo 381 del Código Penal, está sancionado con 60 a 120 días multa.

Esta sanción no ha tenido el efecto disuasivo esperado, tanto más y conforme al quinto párrafo del artículo 83 del Código Penal, la acción penal para [...] prescribe a los 10 años.

Esto explica que el delito de nombramiento y aceptación ilegal de cargo público se siga cometiendo con mayor incidencia en todo el país y de manera especial en la actual coyuntura.

Por otro lado, como lo ha evidenciado el auto de calificación del Recurso de Casación 1712-2019, Lambayeque, del 29 de mayo de 2020, existe una interpretación extendida en entender que no es lo mismo nombrar que designar, por lo que la Ley penal no castigará la designación en cargo público de persona que no cumpla con los requisitos.

Por ello, la iniciativa legislativa busca aclarar el ámbito de lo prohibido, incorporando expresamente los términos de designar y encargatura.

Por estas razones solicitamos la aprobación de la presente propuesta de modificación de nuestro ordenamiento legal vigente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

¿Algún congresista desea...?

Congresista Ruth Luque, tiene la palabra, dos minutos.

Adelante, congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Un saludo a todo el Pleno.

Presidente, yo tengo una observación muy concreta en este predictamen, quiero señalar que actualmente es delito aceptar o designar una persona que no cumple las condiciones del cargo, sin embargo, la propuesta está incrementando cuatro años, cuando el delito es la encargatura temporal.

Entonces eso no tiene niveles de objetividad en el marco de una imputación, que debe ser objetiva. Es decir, no se puede sobrecriminalizar el tema de la encargatura temporal.

Por ello, solicito a la Comisión de Justicia se retire del texto el término de encargatura temporal, porque de mantenerse así significaría que estamos casi, se estaría casi sobrecriminalizando el tema de una encargatura, que no cabe en

el marco de una imputación objetiva, porque sí se debe sancionar lo que se nombra o designa, que es algo más objetivo, pero una encargatura no cabe.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, dos minutos.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, Presidente.

Sí es verdad, señor Presidente, que en la actualidad vemos a muchos trabajadores que a veces se nombran y eso creo que no es correcto cuando no cumplen los requisitos y los funcionarios que permiten eso deben ser sancionados drásticamente.

Mi persona, señor Presidente, también ha presentado un proyecto de ley, por lo cual solicito que se acumule, el Proyecto de Ley 3625.

Por intermedio suyo, señor Presidente, solicito al señor Presidente de la Comisión de Justicia se pueda acumular este Proyecto de Ley 3625, Ley que modifica el artículo 381 del Código Penal, con la finalidad de buscar profesionales idóneos para un cargo público.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, Presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Se acepta la acumulación, señor Presidente, con cargo a revisar, porque recién nos están haciendo presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Hay texto sustitutorio o un cuarto intermedio?

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Cuarto intermedio mejor, es mejor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Cuarto intermedio entonces.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 3666, que propone derogar la Ley 31622, Ley que modifica los artículos 308-B, 308-D y 309 del Código Penal, con la finalidad de fortalecer la persecución penal de los delitos contra los recursos naturales. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, tenemos en nuestra galería dirigentes pescadores que se encuentran aquí y han venido por su proyecto de ley. Sabemos que en estos momentos están también en una situación de huelgas.

Les damos la bienvenida, señores congresistas. El Congreso está al servicio de ustedes y para apoyarlos.

(Aplausos).

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del proyecto de ley 3666.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

Adelante, congresista.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, debo manifestar, para empezar, que la propuesta legislativa recién la han decretado a la Comisión de Justicia el día de hoy.

La propuesta legislativa busca derogar la Ley 31622, Ley que modifica los artículos 308-B, 308-D y 309 del Código Penal, con la finalidad de fortalecer la persecución penal de los delitos contra los recursos naturales.

Señor presidente, debo manifestar que hace unos días, recién hemos aprobado la Ley 31622. La Ley 31622 recogía propuestas del congresista Málaga, del congresista Héctor Ventura, del congresista Pariona Sinche, y una propuesta del Poder Ejecutivo, que estaban enmarcados para impulsar ingresar al Estado peruano, a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD).

Me sorprende, señor presidente, que no se haya considerado, no obstante que se ha remitido a la Comisión de Justicia y

Derechos Humanos, yo no he participado en esta Mesa de Trabajo que me refieren ha habido, para llevar adelante este proyecto.

Por ese motivo, señor presidente, solicito ir a cuarto intermedio, porque este texto también se acumula a otras propuestas de otros congresistas, que sería bueno debatir y consensuarlos para sacar un texto sustitutorio que recoja todas las propuestas.

Cuarto intermedio, solicito, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Cuarto intermedio para el proyecto de ley 31622.

Adelante, congresista.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidente.

Mis saludos a la representación nacional.

Presidente, este es un proyecto de ley que busca derogar una Ley mala. Una Ley que se dio con la mejor de las intenciones, que era proteger la fauna y la flora silvestre.

Lamentablemente, cuando este proyecto llegó al Ejecutivo, el Ejecutivo tomó la decisión de observarla, incluyendo las especies acuáticas, lo que entonces convirtió al proyecto de ley en una Ley que criminalizaba la actividad pesquera, al punto en que se calificaba de organización criminal a tres pescadores juntos, con 11 años cárcel posible, si es que de pronto en su pesca había pesca incidental, sea especies pequeñas o sea especies protegidas, pero que aparecen de manera casual en las redes.

Y por eso, se estaba corriendo el riesgo, no solamente del aspecto administrativo, con los inspectores del Ministerio de Producción que ponen multas y decomisan la pesca, sino además el riesgo de tener personas que pertenecen a la Policía Nacional y al Ministerio Público, que en cumplimiento de la Ley, proceden pues a aplicar las detenciones que corresponderían, pero son detenciones exageradas, totalmente fuera de contexto.

Entonces, la idea es volver a foja cero temporalmente, quitarle entonces el carácter de hiper criminalización a los pescadores, derogando la Ley y haciendo esfuerzos por generar una nueva Ley, esta vez de que solamente proteja a la fauna y la flora silvestre, por ejemplo, pececillos de colores de la Amazonía.

Pero, por proteger a los pececillos colores de la Amazonía, pero por proteger a los pececillos de colores de la Amazonía y a las mariposas de Pucallpa, por decir, no vamos, pues, a impedir que los...

Pido treinta segundos, por favor.

No vamos a hacer que, por ejemplo, los pescadores sufran cartelería o persecución por parte del Ministerio Público.

Entonces, la idea, es que hoy hubo una mesa de trabajo en la que se escribió este proyecto de ley, muy sencillo, que tiene como único artículo: Deróguese la Ley 31622, nada más, y la idea es que los pescadores no sean realmente perseguidos, hoy los pecadores están en pie de lucha, están realmente muy molestos, porque a nadie le gusta, pues que lo amenacen de pertenecer a una organización criminal solo porque se sube a un bote con dos pecadores, eso no está bien.

Entonces, lo que pediría, yo, por favor, es que esto vaya directo al Pleno, que no vaya a Comisión de Justicia, que se ha exonerado de pasar a comisión, que vaya directo al Pleno, que votemos por la derogatoria de esta ley, sin perjuicio de que pronto tengamos nosotros...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Termine, congresista.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Sí, gracias.

Si perjuicio de que tengamos una ley, que proteja a la fauna y la flora silvestre, como era la intención del proyecto original, que fuera equivocadamente observado y al cual se allanó el Congreso, observado por el Poder Ejecutivo, yo pediría, entonces, por favor, Presidente, que esto no se vea más que directamente en el Pleno, porque ya se vio, ya se vio anteriormente en comisiones, especialmente la de Justicia, no se vio en Comisión de Producción.

Así, que, en este caso lo que corresponde, es como la mesa de trabajo tuvo lugar en la Comisión de Producción y de ahí nació este proyecto de ley de manera multipartidaria, por favor, esto se vote de manera de que podamos liberar a los pescadores, a nuestros pescadores del litoral peruano de la espada de Damocles, que significa hacer su trabajo, so pena de que si te equivocas apareció un pececillo que no querías, te pueda perseguir la justicia para meter a uno a la cárcel por once años.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Heidy Juárez.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional.

Vengo de una provincia netamente pesquera, mi querida Paita, mi padre se dedica a la pesca, tengo muchos amigos pescadores y en estos momentos están observándonos, admiro su incansable labor y lucha, porque su actividad tenga el reconocimiento que se merece por parte del Estado; y, por el contrario, muchas veces reciben nada más que persecución y despojo de las herramientas de trabajo.

Colegas, no podemos negar que el fin de la norma es proteger nuestros recursos naturales y sancionar aquellas actividades ilegales, que perjudiquen a los mismos, sin embargo, debo reconocer que ha sido un error por parte de las comisiones determinadoras no tomar en cuenta o no incluir en el debate a mis hermanos pescadores.

Dicho esto, considero que la norma en sí misma no es mala, pero es necesario considerar las opiniones de los pescadores y de todos los involucrados en el sector, a fin de poder adoptar las medidas pertinentes, considerando la defensa de nuestros recursos, que finalmente son la fuente de trabajo de los pescadores artesanales.

Sin embargo, ante la grave situación en la que se pondría a nuestros hermanos pescadores artesanales, dada la alta probabilidad de criminalidad de sus actividades, lo que los podría poner en investigaciones penales, enfrentando penas de cárcel graves, considero pertinente la aprobación del presente Proyecto de Ley 3666/2022, a fin de derogar la Ley 31622, con el único objetivo de dar pie a que nuestros hermanos no se vean perjudicados y de poder elaborar una nueva propuesta legislativa, que proteja nuestros recursos naturales.

Yo, quiero comprometer a todas la Representación Nacional al apoyo de ello, así que, hermanos pescadores, creo que hoy en la reunión que hemos tenido ustedes van a tener el voto...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tenemos un rol de oradores.

¿Sí? Señores congresistas, vamos a continuar con el rol de oradores, pero tenemos que dar el cuarto intermedio, que también, la Comisión de Justicia ha solicitado, recordemos dos

cuestiones importantes, que este proyecto ha entrado hoy, entonces, están en esa tarea que es comprometida; y, que también, los pescadores se encuentran en un problema de un de una huelga, están ya en una huelga.

Bien, el congresista Marticorena, tiene la palabra.

Ah, congresista Gonza tiene la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señor Presidente, yo entiendo la problemática que hay que solucionar, pero hay otras propuestas que buscan, por ejemplo, donde dice se exceptúa de la pena a la pesca artesanal de acuerdo a los usos o costumbres, podría hacer un texto sustitutorio, pero lo que aquí se está cuestionando, es que se quiera derogar una ley de plano, un proyecto de ley que ha tomado tiempo en trabajar, que hemos pedido opiniones, y que además, cuando asumí la Comisión de Justicia, ya lo había trabajado la doctora Gladys Echaiz y yo simplemente lo sustente, pero es el trabajo de muchos congresista, de tiempo, y no podemos derogar una ley de un mismo día, y lo trabajan en la Comisión de Producción, entiendo, y me lo dan a la Comisión de Justicia para sustentar, o sea ¿Por qué no lo sustentó la Comisión de Producción, en todo caso?

Entonces, a mí vienen ahorita, me abordan para que sustente un proyecto, que toda la mañana dicen que han estado en una mesa de trabajo, donde a mí no me invitaron, o sea, yo voy a hacer mío algo... yo no estoy en contra de los pescadores artesanales, qué ocurrencia, pero hay que trabajarlo, porque aquí mismo no se no se está recogiendo proyectos de otros congresistas, que buscan solucionar y no son tan radicales en eliminar una ley de unas horas.

Entonces, yo creo, que hay que ser responsables en este sentido, si la por la materia, si por la materia se discutió en la Comisión de Justicia, la ley, era evidente, obvio, que si se tenía que derogar y trabajar, tenía que ser en el marco de la Comisión de Justicia ¿Por qué no se trabajó en otro espacio y simplemente me lo traen a mí para sustentar? Yo, creo que, cualquiera de ustedes marcaría su posición en ese sentido, ¿no?

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, vamos a... señores congresistas, tengo un orden aquí, están anotando, según han pedido la palabra.

Tiene la palabra el congresista Marticorena.

Luego, congresista José Jeri, Ruth Luque.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor Presidente; gracias, señor Presidente.

En razón... señor Presidente; señor presidente, hoy día en la mañana a raíz de la convocatoria que se hizo en la Comisión de la Producción, desde las ocho y media de la mañana hasta cerca dos de la tarde y media, hemos estado debatiendo todas las bancadas y obviamente se limitó, como debía ser, a los dirigentes de pesca artesanal, a efectos de que se manifestaran con respecto a la problemática, que ya se estaba generando un problema de tomas de locales, paralización en el Norte del país.

En razón a eso, se debatió, inclusive, se invitó, eso ayer le hemos visto, se invitó al ministro de la Producción, a efectos de que estuviera presente, se generó un debate bien fuerte al interior de esa comisión y de las diferentes bancadas y obviamente se le escuchó, el tema de la pesca artesanal, el argumento que da el presidente de la Comisión de Justicia, obviamente, porque él no ha estado, y acabo yo, de enterarme de que recién se está informando de lo que ha pasado en la mañana, o sea, no ha tenido comunicación, y entiendo, en razón a eso, que está asumiendo una posición, pero lo que yo quiero acá recalcar a los congresistas, con todo respeto, congresista Cruz Zeta, puede una posición, y hay un respeto, usted no puede venir amenazar al congresista Gonza, que los dirigentes pretendan hacer algo, lo he escuchado congresista, no, no le voy a responder.

En razón a eso, los congresistas, con justa razón, están pidiendo con derecho, que se les respete a ser escuchados, ellos no han sido, no han participado para nada en la discusión del proyecto que se aprobó.

Primero, a la Comisión de la Producción, tampoco llegó ese proyecto, que debería haber llegado para ser debatido, también.

Entonces, en razón a todas esas situaciones, es que hemos concordado, presentar ese proyecto, la derogatoria, a efectos de empezar a construir una nueva ley, que recoja la problemática en su profundidad, tanto de la pesca como de la defensa de la fauna silvestre, que estaba en ese proyecto de ley, no se está diciendo que se derogue, se va a trabajar...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Va a hacer la precisión, congresista, treinta segundos para la precisión y seguimos con esto, solo la precisión, treinta segundos.

Adelante, congresista.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, Presidente.

Quería decir, que no se trata solo de la pesca artesanal, o sea, la enmienda que pretenden poner como sustituto, es decir, se exceptúa de eso a la pesca artesanal, no es correcto, porque esto afecta, también, a la pesca industrial, es decir, cualquier pescador grande o pequeño, que de pronto tenga una pesca incidental que no corresponde, sería maltratado con estos once a veinte años de cárcel, eso no es posible.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Tiene la palabra ¿Sí? Vamos a anotar, estamos todavía en el congresista Jeri; luego, Zeta, Revilla, Ruth Luque, seguimos anotando.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Sin lugar a dudas, y guardando siempre el orden correspondiente en la sala, este es un gran dilema, en la mañana estuvimos conversando sobre la problemática en torno a ello, nosotros presentamos un proyecto de ley, que no derogaba totalmente, pero sin perjuicio de ello y dada la urgencia y necesidad, pensando en los hermanos pescadores, me adherí al proyecto que deroga completamente esta norma.

Pero, así, como nosotros el día de hoy hemos tomado... bueno, el día de ayer se tomó la decisión celeré de poder el día de hoy atender ese tema y hemos preparado un dictamen, creo que, un compromiso debería ser si aprobamos la derogación completa de esa norma, que las tres comisiones, que son competentes para ver ese tema, Justicia, Producción y Agraria, bajo la misma lógica, sesionen en forma urgente para no dejar desprotegidos el bien que se quiere proteger o tutelar, que es la flora y la fauna.

Sí vamos a erogar esto, el día de hoy, asumamos ese compromiso por intermedio de los presidentes de las comisiones para cautelar y tutelar ello, si es así, evidentemente, creo que, no solamente estamos atendiendo el tema de la pesca artesanal y en general de la pesca en general, como bien lo menciona el congresista Bustamante, sino, también, estamos tomando en cuenta de que no debemos dejar sin tutela y protección estos actos que puedan atentar contra la flora y con la fauna.

Esa sería la posición de la Bancada de Somos Perú; y creo, que eso debe ser un esfuerzo multipartidario, y por eso, señor presidente de la Comisión de Justicia, bajo la metodología que le he planteado, solicito que reevalúe quitar ese cuarto intermedio para poder pasar a debatir este importante tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Cruz Zeta; luego, congresista Susel Paredes.

La señora ZETA CHUNGA (FP).- Muchas gracias, señor presidente.

Realmente, muy preocupada, por todo lo que viene pasando a nivel nacional.

Señor Gonza, para indicarle, usted no tiene de conocimiento, que el día de ayer nos hemos reunido con los congresistas, con los pescadores, lamentablemente es triste lo que usted no conoce, no sabe de cerca la problemática de la región Piura, por favor, señor Gonza, esto se ha tratado por emergencia, tres días, tres días en paro los pescadores, esa gente se está matando, no tienen para comer...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señora congresista, por favor, por intermedio de la Presidencia, para mantener el orden.

La señora ZETA CHUNGA (FP).- Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, señor presidente.

Realmente, yo, muy preocupada, porque conozco, he estado en la región Piura, porque las carreteras están bloqueadas, no están asistiendo los alumnos a clases, las esposas de los pescadores están bloqueando las carreteras, porque la verdad, no pueden salir a pescar los pescadores, porque con esta ley que han aprobado pueden terminar presos todos los pescadores artesanales, señor presidente.

Y, el señor congresista, que dice que he faltado el respeto, no he faltado respeto, y por favor, con la alusión, que retire la palabra, porque acá yo soy muy respetuosa, no faltó jamás el respeto a todos mis colegas y especialmente el presidente.

Señor, por favor, retiré la palabra, si estoy acá, estoy luchando por esos pescadores, que ya tienen tres días, hasta ahorita siguen ahí en paro, madres, niños.

Ahorita, señor presidente, por favor, le voy a agradecer mucho para que el señor Gonza y todos los que no conocen de cerca

esta problemática, que pase por favor las evidencias de lo que están atravesando ahorita la región Piura.

Por favor, que pasen el video, por favor, para que..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Que pasen el video, que pasen el video.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Gracias, gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Cuánto tiempo dura el video congresista?

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Dos, no más.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya, un minuto.

—Inicio de proyección de video de protesta.

—Finaliza proyección de video.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Colega congresista, por favor, retire la palabra, porque no lo he amenazado en ningún momento.

Por favor, retire la palabra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, sí, congresista.

Dígame, qué palabra para pedirle que la retiré.

Bien, bien, bien, sí.

Ya, va a hablar el congresista.

Congresista Marticorena, sí.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor Presidente.

Con todo respeto, por su intermedio de usted, hay personas que luchamos todo una vida y acá nadie va a venir a ser abanderado de la lucha, que con justa razón hacen los pescadores artesanales, que lo conozco de cerca, porque yo he estado en Piura, pero nadie va a venir acá a abanderarse como que yo soy el defensor.

Sí algo le he ofendido, lo que simplemente he dicho, que no puede venir en el tono que ha venido acá, por respeto, si usted cree que eso la ha ofendido, en aras de que mañana es el Día Internacional de Lucha Contra la Violencia de la Mujer, voy a retirar lo que usted cree que ha sido ofensa, pero hay que ser coherentes con lo que uno hace su vida.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, ya fue retirada la palabra, congresista.

Ahora, la intervención de la congresista Susel, no, perdón, un momentito, congresista Susel, disculpe.

Vamos a darle la palabra al congresista Esdras, como presidente de la...

Congresista Esdras, sí, adelante, como presidente de la Comisión de Producción.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor Presidente.

Un saludo a usted y a todos los colegas congresistas.

Voy a ser sucinto y voy a describir lo que ha sucedido, ya hace dos días.

Primero, existe una huelga de pescadores artesanales en todo el Perú, y hay una delegación que ha llegado aquí a Lima y el día de ayer nosotros hemos tenido una sesión ordinaria, normal de la Comisión de Producción, sin embargo, aparecen los pescadores echando la culpa al Congreso, que saca una ley penalizando, que es la Ley 31622 y echando la responsabilidad a la Comisión de Producción, Micro, Pequeña Empresa y Cooperativas.

Y, entonces, nosotros nos damos cuenta, que nunca se debatió, ni siquiera se le dio la oportunidad como segunda comisión a la Comisión de Producción, que está encargada de los de los pescadores, sin embargo, ya estaba esta ley e incluso promulgada.

Por ello, es que los pescadores a nivel nacional están en huelga y van a radicalizar su huelga todavía mucho más.

Por esa razón, es que el día de ayer hasta las ocho de la noche, que hemos estado todos, hemos tenido que atender a ellos y solicitarles, que, por favor, se retiren y qué vamos a trabajar buscando una solución para estos pescadores, y convocamos a una reunión de trabajo ocho de la mañana.

Por ello, nosotros hemos invitado a los congresistas que han propuesto esta ley para que estén y expongan, hemos invitado al congresista Málaga, al congresista de aquí de Fuerza Popular y al congresista que está este... no, es el congresista de aquí, cómo se... Ventura y el congresista, no, no, el que ha propuesto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos dele.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Pariona, Pariona, ellos no han asistido, Pariona, porque está en México, el señor Ventura se excusó, el único que ha asistido es el señor Málaga y ha escuchado el clamor de los pescadores.

Hemos invitado al presidente de la Comisión Agraria, que es la congresista Chacón, y también, al presidente de la Comisión de Justicia, así, que, no puede decir que desconocía o no le ha llegado la invitación, porque es un oficio oficial.

Asimismo, cuando hemos escuchado a los pescadores, en esta mesa de (46) trabajo han participado diecisiete congresistas de diversos grupos parlamentarios, así como, también, representantes de organizaciones y gremios de pescadores tradicionales, ancestrales y artesanales a nivel nacional.

Por esa razón, es que se...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, termine en estos treinta segundos, por favor.

Adelante, dele...

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Soy presidente de la comisión y esto es de la Comisión de Producción, y justamente por eso, nosotros qué tendríamos que ver, tendrían que responderte, pues, la Comisión de Agricultura y la Comisión de Justicia, que han hecho este problema y que ahora a nosotros nos piden que solucionemos el problema, y lo estamos haciendo.

Entonces, por favor, tiene que, también, usted tener tolerancia, también, existen los pescadores que están radicalizando su huelga y quieren incluso meterse a las minas y ya hacer un vandalismo, ¿y después qué van a decir?, que el problema es del Congreso y que no soluciona el problema el Congreso y eso lo va a decir de...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Dele la palabra.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ahora sí, termine.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señor Presidente.

Nosotros, hemos propuesto una derogatoria a razón de los diecisiete congresistas presentes, que son de diferentes bancadas para que, posteriormente la Comisión de Producción realice una ley, que se adecue a la necesidad de los hermanos pesqueros, y si es necesario realizar otra ley, sobre la flora y la fauna, que lo haga la comisión correspondiente, pero tenemos que dar una solución a los hermanos pescadores, que nos están viendo y que es necesario que este Congreso de la solución, porque de aquí ha salido la ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Señor presidente, yo respaldo con absoluta convicción el cuarto intermedio, que ha presentado mi colega Gonza, presidente de la Comisión de Justicia, porque es un tema de un delito, entonces, eso lo tiene que ver Justicia, no solamente Producción.

Otra cosa, ese proyecto fue aprobado por 93 votos a favor y cero en contra, segundo tema.

Tercero, o sea, ¿aquí vamos a derogar las leyes por una huelga o por dos huelgas o por mil huelgas?, así no es, un delito es una figura típica técnica, que tiene una serie de componentes.

Entonces, eso lo tiene que ver Justicia, un delito no es cualquier figura jurídica, entonces, tomemos esto con calma ¿Que nos vamos a dejar extorsionar? ¿Nos van a venir a gritar y por eso no vamos a volver locos acá? No, este tiene que ser un Congreso con base técnica, jurídica, nosotros no estamos haciendo sopa, estamos haciendo leyes.

Entonces, necesitamos, que, si se trata de un delito, se vea en la Comisión de Justicia y se tome su tiempo, se tome un tiempo para verlo, así es que, señor presidente, yo no necesito muchos minutos para decir respaldo el cuarto intermedio del compañero Gonza.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, yo tengo una lista de congresistas aquí, pero estamos en cuarto intermedio.

Un momento, por favor.

Sí, a ver, señores congresistas, escúchenme.

Estando en cuarto intermedio no hay debate y eso lo saben ustedes, ¿no?, entonces, se ha dado la palabra como para que se pueda entender algo, pero no podemos hacer un debate que no corresponde y tenemos a los pescadores aquí, dejemos un momento el cuarto intermedio a ver qué nos dice el presidente y... ¿Quieres hablar ahora?

Sí, adelante, ya, congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señor presidente, ya lo dijo la congresista Susel Paredes, ningún voto en contra, ninguna abstención, treinta y tres a favor, entre ellos, a favor, el congresista Esdras Medina, el congresista Bustamante y la mayoría, ¿no?, porque ninguno en contra.

De tal manera, que si hemos votado hace pocos días por una norma, la aprobamos y a las dos semanas nos decimos y anulamos todas las normas, si se han presentado problemas se deben perfeccionar, pero anular el trabajo de la Comisión de Justicia, que ha costado desde el año pasado, entonces, yo creo que no es tan así.

Debemos trabajar, y yo he pedido el cuarto intermedio para que, justamente, se recojan alternativas que sean consensuadas.

Hemos mencionado que hay una propuesta que excluye de estos delitos a los pescadores artesanales, usos y costumbres.

Pero si derogamos esta ley, ¿dónde quedan las grandes embarcaciones que depredan nuestro mar, que depredan nuestros recursos biológicos? Algo tenemos que hacer.

Entonces, si ya hemos avanzado, no podemos retroceder en la protección de nuestros recursos naturales del mar peruano, eso debe quedar claro.

De ninguna manera, aquí estamos en contra de los pescadores artesanales.

Ayer hemos tenido Comisión de Justicia toda la tarde. Nadie se ha acercado por la comisión a mencionar esta problemática.

Por eso, yo estoy sorprendido, realmente, y pido que se respete el cuarto intermedio, que he solicitado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, estamos en el cuarto intermedio y tenemos que cumplir con el Reglamento, sino comenzaríamos nosotros a salirnos del escenario.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiendo proyecto, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Mujer, Proyecto de Ley 826, se propone modificar la Ley 30254, Ley de promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Mujer.

Tiene la palabra el congresista Marticorena, secretario de la Comisión de Mujer.

Adelante, congresista.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores congresistas, ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Mujer y Familia el Proyecto de Ley 0826/2021-CR, presentado por la señora congresista Susel Ana María Paredes Piqué, por el que propone la ley que modifica la Ley de Promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes.

Corresponde señalar que el referido proyecto de ley fue presentado al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 23 de noviembre de 2021 y decretado a la Comisión de Mujer y Familia como única comisión dictaminadora.

En la Decimocuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022, realizada el 9 de mayo de 2022, se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el citado proyecto de ley, siendo presentado el 8 de junio del presente año para su consideración por el Pleno del Congreso.

La propuesta legislativa contiene dos artículos, una disposición complementaria final y una disposición complementaria derogatoria.

El primer artículo, modifica el artículo 7 de la Ley 30254, Ley de Promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes, en relación a la obligación de las empresas operadoras de servicios de Internet.

El segundo artículo, incorpora los artículos 9, 10, 11 y 12 a la Ley 30254, Ley de Promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes.

Artículo 9, definición de violencia contra niños, niñas y adolescentes para efectos de la aplicación de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Artículo 10, protección de niños, niñas y adolescentes en lugares con acceso público a Internet.

Artículo 11, determinación de infracciones y sanciones.

Artículo 12, propuestas de acciones concretas para la lucha contra la explotación sexual en línea de niños, niñas y adolescentes.

La única disposición complementaria final, establece que el Poder Ejecutivo adecúe el reglamento de la Ley 30254, Ley de Promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes, aprobado por Decreto Supremo 093-2019-PCM a las modificaciones propuestas en la presente ley.

Y una disposición complementaria derogatoria, que deroga la Ley 28119, Ley que prohíbe el acceso de menores de edad a páginas web de contenido pornográfico; y su modificatoria, la Ley 29139, Ley que modifica la Ley 28119, Ley que prohíbe el acceso de menores de edad a páginas web de contenido pornográfico.

La iniciativa legislativa, para su elaboración y posterior dictamen, ha contado con las opiniones de las siguientes instituciones: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; la Fiscalía de la Nación por medio de la Fiscalía Adjunta Superior, encargada de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia, del Ministerio Público e Indecopi, opinan favorablemente con observaciones.

El Ministerio de Educación y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones señalan que no tienen competencia para emitir opinión, y otras son observaciones.

En el 2017, Unicef dio la voz de alerta respecto a las escasas medidas que se estaban tomando en el mundo para proteger a la infancia y a la adolescencia de los riesgos y peligros del mundo digital. Y para aumentar su acceso y a un contenido seguros en línea, según el informe publicado: "Estado Mundial de la Infancia 2017: niños y niñas en el mundo digital" señala que de cada tres usuarios de Internet en todo el mundo, son niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Realizó una encuesta, teniendo el siguiente resultado:

45% sufrió ciberacoso, el 39% experimentó riesgos a la reputación, el 29% estuvo expuesto a contenidos violentos y sexuales, el 28 recibió amenazas, el 17% tuvo contacto con desconocidos en la red o contacto sexual en línea, el 13% estuvo en riesgo de padecer trastornos asociados al uso de los videos juego, y 7% estuvo en riesgo de padecer trastornos asociados al uso de redes sociales.

Estos indicadores revelan la importancia de analizar y mejorar las acciones correctivas, tanto del sector privado, la sociedad civil, la academia y el Estado, a fin de diseñar, implementar y ejecutar actividades conjuntas que propicien y mantengan espacios seguros en línea, de modo que nuestros niños, niñas y adolescentes naveguen en forma segura.

El informe del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables estableció en el 2018 la plataforma virtual: "No al acoso virtual", el que recoge las denuncias de las víctimas de violencia en línea e interviene para darle seguimiento a los casos denunciados.

Señalando que entre los meses de febrero de 2018 y junio de 2020 se registraron 2580 casos de acoso virtual y violencia en línea en la plataforma. De ellos: 2231, el 86% fueron registrados por víctimas; y 349, el 14% registrado por informantes.

El hostigamiento, 80%, fue la modalidad más utilizada de acoso virtual, registrado desde febrero de 2018 hasta junio de 2020.

Insultos electrónicos, 58%; ciberamenazas, 49%; ciber persecución, 34%; acoso o stalking, 30%; y happy step slapping, 2%.

El acoso en línea ocurre principalmente en redes sociales y en aplicaciones de mensajería: Facebook, 73%; WhatsApp, 40%; mensajes de texto, 24%; chat, 23% e Instagram, 20%.

De acuerdo a los indicadores señalados, se concluye que la escala y complejidad de las diversas modalidades de acoso, pornografía, explotación y abuso sexual en línea, orientados contras los niños, niñas y adolescentes han crecido de modo sustancial y preocupante en los últimos años.

En relación al avance de las empresas operadoras de las tecnologías de información y comunicaciones en temas de prevención, y de acuerdo con el informe: "Evaluación de la Amenaza Global de 2021", preparado por la Alianza Mundial WeProtect, la prevención en los sistemas de las tecnologías de información y comunicaciones representan el mejor camino para garantizar una respuesta mundial y así poder evitar que se siga continuando haciendo más daño a los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, entre febrero y marzo de 2021 la Alianza Global de WeProtect & Technology Collision realizó una encuesta de 20 preguntas a los miembros de las industrias para comprender hasta qué punto las empresas tecnológicas habrían implicado en iniciativas para combatir la problemática del abuso sexual infantil en Internet, teniendo como resultado que existen importantes avances tecnológicos para la detección de las diversas modalidades de acoso y abuso sexual infantil en Internet.

Por ende, se debe entender que no habría motivo para dudar de que las empresas operadoras de Internet en nuestro país puedan desarrollar sin problema alguno la implementación de mecanismos tecnológicos para la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes.

La Convención Americana sobre los Derechos Humanos establece en el artículo 19 que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

Asimismo, nuestra Constitución Política del Perú señala en el artículo 1 que la defensa de la persona y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Y el artículo 4 establece que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño y al adolescente.

Refrendado por el artículo 9 del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes, interés superior del niño y del adolescente, establece que en toda medida concerniente al niño

y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Ministerio Público, los gobiernos regionales, gobiernos locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el principio del interés superior del niño y del adolescente, y el respeto a sus derechos.

Por lo antes expresado, la Comisión de la Mujer y Familia ratifica su firme compromiso a la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, y trabajar de manera conjunta, para que el uso de las tecnologías de información y comunicaciones sea seguro.

Señores congresistas, invoco a apoyar con su voto esta iniciativa legislativa que contribuirá a fortalecer el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes.

Señor presidente, por su intermedio, solicito al señor relator dar lectura a la fórmula legal del Proyecto de Ley 0826/2021-CR.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Tienen la palabra los congresistas que van a hacer uso de la palabra.

¿No hay nadie? Sí.

Perdón, congresista Susel Paredes, tiene cinco minutos como autora.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley se inspira en una realidad, y es que los niños, niñas y adolescentes durante la pandemia tuvieron necesidad de utilizar no solamente las computadoras, sino también los teléfonos.

Y después de varias investigaciones que se han hecho, especialmente una de CHS, que ha entrevistado a varios niños y adolescentes, recibían en sus teléfonos, a través del WhatsApp o de otras redes sociales, imágenes de las partes del cuerpo, de los genitales, de gente degenerada que les mandaba a los niños.

Entonces, nuestros niños, nuestras niñas y los adolescentes han estado expuestos a este tipo de obscenidades y de mensajes pornográficos que han tenido por objetivo captarlos para hacer, por ejemplo, explotación sexual a través de trata de personas.

Entonces, este proyecto de ley lo que dice es: "Empresas que prestan el servicio de Internet tienen la obligación de informar a quien hace el contrato de que dispone de filtros antipornografía, y estos filtros pueden ser gratuitos o pueden ser comprados. Pero la empresa que presta el servicio de Internet tiene la obligación de informar eso en el contrato y cada seis meses tiene que informar que lo puede renovar, no hay otra manera de proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes. Además, en el reglamento se establecerán las sanciones para las empresas que no cumplan con este requisito.

Hay padres de familias que dicen: Mi hijo está en su cuarto con el teléfono, está haciendo su tarea. Y no sabemos lo expuesto que se encuentra a los depredadores que están atentos a poder captar a los niños para estos delitos.

Entonces, establece obligaciones a propietarios, conductores, administradores, gestores o encargados de alquiler de cabinas, internet gratuito o rentado en restaurantes, hoteles, aeropuertos, centros comerciales o similares, para que de todas maneras tengan estos filtros antipornografía.

Yo le pido a las congresistas y los congresistas aquí presentes, señor presidente, que con esto no vamos a obligar a la empresa que lo dé gratuitamente, sino a que informe que existen esos filtros para que los padres de familia puedan decir: Ah, no sabía que existía el filtro, me interesa, quiero pagarlo; o que la empresa diga Lo ofrezco gratuitamente.

Por la salud y la integridad de los niños, solicito el voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo, también como autora del proyecto tiene la palabra.

La señora PABLO MEDINA (ID).— Gracias, presidente.

Solamente complementar lo que ha dicho mi colega Susel Paredes, creo que todos tenemos en casa niños, niñas, adolescentes y sabemos que mientras estamos trabajando o

mientras creemos que están haciendo alguna actividad escolar pueden estar expuestos a muchos riesgos, en realidad no tenemos control sobre lo que pueda pasar en el uso de los teléfonos de las computadoras o cuando van a una cabina de internet.

Entonces, por eso es lo que el proyecto de ley lo que busca es, que así como las empresas operadoras cada cierto tiempo nos llaman para decirnos ¿quieres actualizar tu plan? Bueno, que nos llamen cada seis meses de manera obligatoria a decirnos has puesto el filtro para prevenir violencia, para prevenir pornografía, para que esos contenidos no lleguen a nuestros niños.

Bueno, queremos afianzar que las empresas estén obligadas a advertirnos a la hora de firmar el contrato y cada seis meses recordarnos, porque también nos pasa como padres, -yo tengo todavía hijos chicos- que ponemos el filtro y luego nos olvidamos.

Entonces, que la empresa tenga esa responsabilidad, y también los dueños de cabinas de internet y de espacios donde se brindan estos servicios, también estén obligados a tener estos filtros para evitar la exposición de contenido pornográfico, de contenido violento para nuestros niños, niñas y adolescentes.

En realidad las cifras son muy altas, muy alarmantes, este no es un tema menor, allá hay una serie de datos que sustentan este proyecto de ley, por ejemplo, recientemente hay más de 2 500 casos de acoso virtual, la cantidad de niños, niñas que se captan para la trata de menores desde estos medios también tecnológicos.

Entonces hay una serie de información de realidad que nos ponen la obligación de hacer una normatividad que obligue a los operadores de telefonía, a los operadores de servicios de internet a plantearnos el tema de los filtros a las familias, a la sociedad, a los adultos para poder cuidar a nuestros niños, a nuestras niñas, a nuestros adolescentes.

Bueno, yo creo que no vamos a estar en contra de un proyecto de ley de esta naturaleza, creo que todos estamos comprometidos con el cuidado de nuestros niños, de nuestras niñas, de nuestros adolescentes, así es que esperamos el voto a favor de toda la representación nacional esta noche.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Marticorena, secretario de la Comisión de la Mujer.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor presidente, pido que se someta a votación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, finalizado el debate, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 108 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 103 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer, que modifica la Ley 30254, Ley de la promoción para el uso, seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños y niñas y adolescentes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 103 congresistas, cero en contra, 1 abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer, que modifica la Ley 30254, Ley de la promoción para el uso, seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños y niñas y adolescentes.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor secretario, tiene la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor presidente, con la misma asistencia pido la exoneración de la segunda votación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por el secretario de la comisión, vamos a votar.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 99 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer, que modifica la Ley 30254, Ley de la promoción para el uso, seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños y niñas y adolescentes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 99 congresistas, 1 en contra, 2 abstenciones, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Ley 641. Autógrafo observada por el señor presidente de la República. Se propone modificar la Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, e incorporar nuevos requisitos para garantizar el nombramiento meritocrático y transparente de embajadores de confianza o representantes ante organismos internacionales a cargo del presidente de la República. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores, que propone la insistencia parcial respecto de las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafo de ley que modifica la Ley 208091, Ley del Servicio Diplomático de la República, e incorpora nuevos requisitos para garantizar el nombramiento meritocrático y transparente de embajadores de confianza o representantes ante organismos internacionales a cargo del presidente de la República.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Gracias, señor presidente.

Respecto del dictamen de insistencia parcial, recaído en la autógrafa observada, que nace del Proyecto de Ley 641/2021 del Congreso, que modifica la Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, e incorpora nuevos requisitos para garantizar el nombramiento meritocrático y transparente de embajadores de confianza o representante ante organismos internacionales a cargo del presidente de la República, fue aprobado en mayoría en su vigésima sesión ordinaria del 11 de julio de 2022, de la Comisión de Relaciones Exteriores, correspondiente al Período Anual 2021-2022.

Es preciso indicar que en la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, efectuada el 3 de octubre del presente año, se aprobó por unanimidad, de sus miembros presentes, que el citado dictamen de insistencia parcial retorne a la Comisión para nuevo estudio, además de incorporarse otras iniciativas legislativas sobre la materia, ingresadas en el presente período.

Por lo que solicito a la representación nacional su voto a favor de la cuestión previa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos, como autor del proyecto.

Adelante, congresista.

Congresista Elías Ávalos.

Congresista tiene una cámara prendida ahí. Active su micro.

Bien, ahora sí. No, active el micro, congresista, no se le escucha.

Bien, ahora sí.

Adelante.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Señor presidente, buenas noches, discúlpeme, tengo un doble problema.

Este es un Proyecto de Ley 641, que tiende a ratificar la insistencia. Lo que pretendemos con este proyecto, señores, es que sean mejores personas en bien del Perú y de los peruanos, aquellos que sean designados embajadores de confianza y representantes ante organismos internacionales a cargo del

Presidente de la República, quien fuera presidente. Requisitos de idoneidad y de estudios, requisitos mínimos atendiendo la responsabilidad de representar al Perú.

Se ha retirado el no estar afiliado a ninguna organización política, reitero, fue retirado.

Gracias, presidente.

Espero el voto sea favorable.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Alva Prieto.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Sí, la idea de lo que he solicitado, la cuestión previa para que regrese a comisión para enriquecerlo el dictamen, esa es la idea y, por favor, solicito que podamos ir a la votación y, evidentemente, este es un proyecto muy importante, pero vamos a revisar el dictamen que se hizo en la gestión pasada para poder añadir, tal vez, más requisitos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Gracias, congresista.

Vamos a marcar asistencia para votar la cuestión previa.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 105 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 90 votos a favor, seis en contra y cinco abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 90 congresistas, 6 en contra, 5 abstenciones.

Se ha aprobado la cuestión previa, vuelve a comisión el proyecto de Ley.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Siguiente tema y último.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Comercio Exterior. Proyecto de Ley 2392. Se propone declarar de interés nacional "los ríos profundos" de la Ruta José María Arguedas - Puente Pachachaca del distrito de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac.(*)

La Junta de Portavoces en sesión del 23 de noviembre de 2022 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior.

Tiene la palabra el congresista Tello Montes.

Adelante, congresista.

El señor TELLO MONTES (BM)..- Gracias, señor presidente.

Dictamen por unanimidad del Proyecto de Ley 2392/2021-CR.

Texto sustitutorio

"Ley que declara de interés nacional "los ríos profundos" de la ruta José María Arguedas - Puente Pachachaca del distrito de Abancay en la provincia de Abancay - departamento de Apurímac".

Señor presidente, el presente dictamen fue aprobado por unanimidad en la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, celebrada el 19 de octubre de 2022, como única comisión dictaminadora.

La fórmula legal proyectada para la comisión tiene un artículo único por el cual se propone declarar de interés nacional "los ríos profundos" de la ruta José María Arguedas - Puente Pachachaca del distrito de Abancay, en la provincia de Abancay, departamento de Apurímac.

El presente dictamen permite poner en valor los recursos turísticos de la provincia de Apurímac, ya que tiene como objeto declarar el interés nacional, el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del

recurso turístico "los ríos profundos" de la ruta José María Arguedas - Puente Pachachaca en el distrito y provincia de Abancay, región Apurímac y la creación del servicio turístico Ruta de Arguedas.

Por ende, vale la pena recordar que José María Arguedas cultivó la escritura en casi todos los géneros poesía, canto, novela y los estudios antropológicos y folclóricos, pese a que sus investigaciones acerca de las culturas indígenas del Perú se considera su legado más vasto. Sus obras más reconocidas fueron de corte literario "Los Cuentos de Agua", 1935; y "La Muerte de los Arango", 1955; y su novela "Los Ríos Profundos", 1958; "El Sexto", 1961 fueron reconocidos internacionalmente y son la evidencia más fehaciente de su genio e ideología. En ese contexto, el turismo es una de las fuentes económicas más importantes en el Perú.

Sin embargo, en la región a las que nos referimos, el progreso desarrollo del mismo es muy lento. En la actualidad, ocupa el puesto 21 del ranking de regiones más visitadas y registró una participación del 0.70% del mercado nacional. Muy a pesar que la región se caracteriza por tener diversos recursos con inmenso potencial turístico.

En ese mismo sentido, resulta de vital importancia la declaración de interés, la promoción de la ruta turística "los ríos profundos" planteado en el proyecto de inversión pública, mejoramiento y creación de servicios turísticos en la "Ruta José María Arguedas - Puente Pachachaca" distrito de Abancay, provincia de Abancay, región Apurímac el cual también se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Regional Concertado - Apurímac 2017-2021.

Señor presidente, elevo el pedido a la Representación Nacional para la aprobación del presente dictamen.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Bien, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, los congresistas tendrán máximo de dos minutos.

Congresista que desea hacer uso de la palabra.

Congresista Raúl Gutiérrez, perdón, Paul Gutiérrez, tiene la palabra como autor del proyecto.

Adelante, congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM)..- Gracias, presidente.

El Proyecto de Ley 2392, Ley que propone declarar de interés nacional "los ríos profundos" de la ruta José María Arguedas busca revalorar señor presidente, la cultura ancestral, buscando el desarrollo turístico, además, de reconocer la literatura peruana. Y, en este caso, señor presidente, José María Arguedas es uno de nuestros escritores de renombre, no solamente nacional, sino también internacional. Él es de la provincia de Andahuaylas, región Apurímac y en esta literatura indigenista, pues, se ha centrado lo que todos sabemos y siempre lo ha llevado adelante el tema de todas las sangres y de sumac cause, señor presidente, que en castellano significa, "el buen vivir".

José María Arguedas, señor presidente, como lo ha mencionado, cultivó su escritura a través de la poesía, la novela, el cuento y, justamente, en el género de la novela una de sus obras más reconocidas es, pues, "Los Ríos Profundos" donde relata los lugares más representativos de la infancia que tuvo José María Arguedas, señor presidente.

En el presente proyecto de Ley, lo que se busca, señor presidente, es promocionar la ruta turística "Los Ríos Profundos" esta ruta turística que comprende el Puente Pachachaca, distrito de Abancay, provincia de Abancay, región Apurímac, no solamente se va a promover la ruta turística, señor presidente, sino también las costumbres culturales de los habitantes de Abancay, Patibamba, Illanya, Pachachaca, Santo Tomás y, de esa manera, se va a ir fomentando el turismo nacional e internacional, propiciando también así, señor presidente, polos de desarrollo económico para nuestra región que, hasta la fecha, aún mantiene altos índices de pobreza.

Es así, señor presidente, con este proyecto buscamos también consolidar una Nación peruana más integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y su diversidad étnica y cultural vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

En ese sentido, señor presidente, solicitar, por su intermedio, a todos los colegas del Pleno del Congreso, apoyar y dar su voto y así revalorar la cultura, en este caso, que nos dejó José María Arguedas.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

No habiendo más.

Adelante, congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, no podemos estar en desacuerdo con una iniciativa de esa naturaleza, aunque dudamos de su eficacia, pero respetamos la propuesta y vamos a respaldarla. Y, cómo no destacar la presencia vigorosa del escritor apurimeño, autor de tantas obras de importancia para la literatura nacional.

Sin embargo, quiero yo, aprovechar estos segundos, estos minutos para que los colegas que son de la bancada cercana al gobierno, exhortarlos a que, así como se está promoviendo esta ruta turística, le pongan más seriedad en el tema del desarrollo del turismo. Tenemos serios problemas en este momento en Machu Picchu, tenemos serios problemas, y en los próximos días van a entrar en huelga los que están vinculados directamente al ingreso y el acceso a este santuario histórico. Tenemos problemas en Kuélap. Tenemos problemas en Chavín de Huántar, hay amenaza de deslizamiento denunciado por la colega Lady Camones, y en el Ministerio de Cultura, en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo no se toma ninguna medida.

Entonces, pediríamos, aprovechando este proyecto de Ley importante, que el gobierno tome con seriedad la promoción del turismo en el país.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Alex Flores, tiene el uso de la palabra.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Bien.

Gracias, presidente.

Sin duda, uno de los más grandes escritores que tiene nuestro país es José María Arguedas. Y, una de sus obras cumbre es "Los Ríos Profundos" y, como bien han manifestado el día de hoy aquí, Los Ríos Profundos ha sido ambientada en Apurímac, en Abancay y, precisamente, en este puente colonial llamado Pachachaca, dos términos quechuas que significan Puente sobre el Mundo.

Por lo tanto, Presidente, yo creo que es importante revalorar primero, la obra histórica, la obra literaria de este gran escritor y segundo, promover el turismo y de esta manera dinamizar la economía en estas partes del interior del país.

Yo estoy en contra de lo que ha planteado el colega. Estas leyes declarativas sí apoyan realmente, sí valen realmente, si

saben usarlo y si saben ponerlo en valor para cuestiones de turismo. De tal manera colegas, que no podemos generalizar, hay pueblos en el interior del país que necesitan un reconocimiento formal, legal del Congreso de la República y utilizan esto para promover y hacer conocer el turismo, sus bondades a nivel nacional.

Por lo tanto, colegas, yo felicito al autor por esta iniciativa y también invocarles a que podamos votar a favor de este proyecto de ley, primero para reconocer la gran obra de este escritor, José María Arguedas, como bien ha dicho es el padre del indigenismo y aquel que ha dicho que el "Perú es de todas las Sangres".

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, señores congresistas marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia cerrada.

Han marcado asistencia 102 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 2392, Ley que declara de interés nacional los ríos profundos" de la ruta José María Arguedas - Puente Pachachaca del distrito de Abancay en la provincia de Abancay - departamento de Apurímac.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 91 congresistas, cero en contra, cinco abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor congresista, tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

El señor TELLO MONTES (BM).— Gracias, Presidente.

Antes de pedir la exoneración, quiero resaltar las palabras del congresista Salhuana, en la cual muestra una preocupación porque se atiendan los problemas que hay en Cusco, hemos estado en Cusco en una sesión descentralizada y justamente esos problemas han generado de que haya irregularidades en la expedición de los boletos, y la población ha paralizado y también ha amenazado con realizar otra paralización. Quiero invitar al congresista Salhuana y a todos los congresistas, mañana he invitado a la ministra de Cultura, al ministro de Ambiente, de la OEFA para que den cuenta sobre los manejos que vienen dando sobre las irregularidades que se vienen dando también en Cusco, y mañana ocho de la mañana estamos citando a una sesión extraordinaria en la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en la cual todos están invitados. Va a ser en la Sala 3.

Dicho esto, estimados congresistas, voy a pedir a la Mesa Directiva que con la misma votación se exonere de la segunda votación.

La señora .— (Intervención fuera de micro)... Presidente, que se me considere mi voto a favor

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas.

Con la misma asistencia, al voto, para la exoneración de la segunda votación.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presidente, soy Noelia Herrera, mi voto es a favor. Haré llegar por... Haré constar mi voto, por favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 86 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley 2392, Ley que declara de interés nacional los ríos profundos" de la ruta José María Arguedas - Puente Pachachaca del distrito de Abancay en la provincia de Abancay - departamento de Apurímac.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, han votado a favor 86 parlamentarios, cero en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobado el proyecto de ley en segunda votación.

Señores congresistas... Adelante, congresista.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Creo que todos acabamos de escuchar el mensaje a la nación del señor presidente de la República, en donde el señor presidente de la República, señor Presidente del Congreso, ha dicho expresamente que él luego de este rehusamiento expreso renueva el gabinete, con lo cual señor Presidente, estaría incurriendo en una gravísima infracción a la Constitución al momento de negar fácticamente o pretender denegar fácticamente una cuestión de confianza que no se ha dado, ni quitado Presidente.

El presidente de la República, ha cometido una gravísima infracción a la Constitución y este Congreso en defensa de su fuero, tiene que defenderse Presidente. El presidente de la República, está negando las facultades constitucionales y reglamentarias que tiene este Congreso.

Aquí lo que escucho es miedo, lo que escucho es, por favor, colegas, estemos a la altura..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición, por parte de ningún congresista se da por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, buenas noches.

Se levanta la sesión.

—A las 12:00 horas, se levanta la sesión.

